



## / ASIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS  
INFORME ANUAL 2007



**Organización Mundial Contra la Tortura**

8, Rue du Vieux-Billard  
Case postale 21  
1211 Genève 8 – Suiza  
Tel. + 41 (0) 22 809 49 39  
Fax. + 41 (0) 22 809 49 29  
[omct@omct.org](mailto:omct@omct.org) / [www.omct.org](http://www.omct.org)

**fidh**

**Federación Internacional  
de los Derechos Humanos**

17, Passage de la Main-d'Or  
75011 Paris – Francia  
Tel. + 33 (0) 1 43 55 25 18  
Fax. + 33 (0) 1 43 55 18 80  
[fidh@fidh.org](mailto:fidh@fidh.org) / [www.fidh.org](http://www.fidh.org)

# / BANGLADESH

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS  
INFORME ANUAL 2007

## Detención arbitraria y malos tratos contra el Sr. Shahidul Islam<sup>1</sup>

El 27 de enero de 2007, el Sr. **Shahidul Islam**, defensor de los derechos ambientales y de los derechos de los sin tierra en el suroeste de Bangladesh, y Director Ejecutivo de la ONG de desarrollo “Uttaran”, con sede en Satkhira, fue detenido por militares del centro de entrenamiento de Uttaran en Tala Upadilla, y conducido a una celda de interrogatorio donde fue víctima de malos tratos. A continuación, el Sr. Islam fue conducido al puesto de policía local.

El 28 de enero de 2007, el Sr. Islam fue condenado por la administración del distrito, sin cargos oficiales en su contra y sin ser presentado ante una corte, a un mes de detención bajo el fundamento del Acta de Poderes Especiales (*Special Powers Act*) de 1974, que prevé dichas sanciones para las personas que cometan “actos perjudiciales” contra el Estado. El Sr. Islam fue conducido luego a la prisión del distrito de Satkhira.

Esta condena se produjo en un contexto particular. En efecto, el 11 de enero de 2007, el Presidente Iajuddin Ahmed había proclamado el estado de emergencia en el país, luego de fuertes manifestaciones.

El 21 de agosto de 2007, la Corte Suprema de Satkhira ordenó la libertad bajo fianza del Sr. Shahidul Islam. Posteriormente, fueron abandonados los cargos en su contra.

## Muerte en detención del Sr. Cholesh Ritchil<sup>2</sup>

El 18 de marzo de 2007, el Sr. **Cholesh Ritchil**, dirigente de la comunidad Garo, fue arrestado por militares dirigidos por el Mayor Toufiq de Kalibari (Mukttagacha), cuando viajaba en un bus, al parecer por “porte ilegal de armas”. Fue conducido al campo militar de Modhupur Kakraidh, en el norte de Dhaka y habría sido torturado hasta la muerte. En efecto, el Sr. Cholesh Ritchil fue declarado muerto esa misma noche.

Desde 2003, los dirigentes de la comunidad autóctona Garo, radicada en Modhupur, han luchado contra la construcción de un “parque ecológico” sobre sus tierras ancestrales, argumentando el hecho de que ello los privaría de sus tierras y de sus medios de subsistencia.

## Amenazas de muerte contra el Sr. Nasiruddin Elan<sup>3</sup>

Los días 26 de abril y 2 de mayo de 2007, el Sr. **Nasiruddin Elan**, Director Ejecutivo de la organización “Odhikar”, fue citado telefónicamente en cinco ocasiones por los servicios de la Marina en Banan, con el fin de recordar con el Capitán Zubayer dos casos de muerte en detención provisional ocurridos en altamar, en Bhola, en febrero y marzo de 2007. Aunque el Sr. Elan pidió que se le enviara una convocatoria escrita, un oficial de la marina indicó que la llamada telefónica constituía una convocatoria oral.

El 3 de mayo de 2007, un operador naval de radio se dirigió a las oficinas de Odhikar a buscar al Sr. Elan para conducirlo a la sede de la marina. Una hora después, un oficial llamó a Odhikar para preguntar si el Sr. Elan ya había salido del cuartel general.

Una hora más tarde, el Sr. Elan fue conducido a una oficina donde dos oficiales y dos miembros de la Dirección General de las Fuerzas de Inteligencia (*Directorate General of Forces Intelligence*) lo insultaron y amenazaron declarando “¿Cómo te atreves a criticar a la marina? Si te mato ahora, ¿quién vendrá a salvarte?”. Los cuatro oficiales continuaron amenazando al Sr. Elan, añadiendo que sabían “mucho sobre Odhikar”, y que interrogarían asimismo al Presidente de la organización, el Sr. **Hassan Arif**. Éstos declararon que todos los miembros de Odhikar estaban implicados en “actividades anti-

1./ Ver Llamado Urgente BGD 001/0107/OBS 010.

2./ Ver Odhikar y “Hotline Human Rights” - Bangladesh.

3./ Ver Llamado Urgente BGD 002/0507/OBS 041.

estatales y sediciosas”, que todos ellos eran “traidores”, “agentes de América, de la India y de Pakistán, de donde Odhikar recibía su financiación”. Finalmente, exigieron que los miembros de la organización cesaran sus actividades. Uno de los oficiales añadió que si el Sr. Elan denunciaba esta conversación, sería detenido.

El Sr. Elan pudo abandonar el cuartel general a comienzos de la tarde del mismo día. A finales de 2007, el Sr. Elan no había recibido nuevas amenazas.

# / BIRMANIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS  
INFORME ANUAL 2007

## Continuación de la detención arbitraria de los Sres. Ko Win Ko y Phyo Zaw Latt<sup>4</sup>

A finales de 2007, los Sres. **Ko Win Ko** y **Phyo Zaw Latt**, dos defensores de derechos humanos originarios de Moenyo (Bago) y miembros de la Asociación “Defensores y Promotores de los Derechos Humanos” (*Human Rights Defenders and Promoters - HRDP*), permanecían detenidos en la prisión de Taungoo.

El 6 de octubre de 2006, los Sres. Ko Win Ko y Phyo Zaw Latt fueron detenidos en la estación de Letpadan por una decena de policías y miembros de la Asociación para la Solidaridad y el Desarrollo (*Union Solidarity and Development Association - USDA*), el ala civil del Gobierno militar. Los dos hombres se dirigían a Rangún con el objetivo de presentar al Gobierno una petición para la liberación de un grupo de presos políticos, detenidos entre los días 27 y 30 de septiembre de 2006.

Los Sres. Ko y Phyo fueron detenidos y conducidos a la comisaría de policía de Letpadan, después de que la policía encontró la petición que llevaban consigo. Dos miembros de la USDA pretendían además haber encontrado talones de billetes de lotería de contrabando en la bolsa del Sr. Ko, que fue acusado de “resistencia a las fuerzas del orden durante una detención” (artículo 353.2 del Código Penal) y de “apuesta ilegal” (artículos 15a y 16a de la Ley sobre los juegos de azar). Por su parte el Sr. Phyo fue detenido sin cargos.

El 19 de octubre de 2006, el abogado del Sr. Ko acudió al Tribunal con el fin de asistir a una audiencia sobre el caso de su cliente. Sin embargo, a su llegada, fue informado de que el Sr. Ko ya había sido condenado, la víspera, a tres años de prisión.

El 22 de octubre de 2006, el Sr. Phyo había sido liberado por buena conducta, y casi inmediatamente después se le volvió a detener, en momentos en que llegaba a su casa. El mismo día, ambos fueron acusados de “simulación” y “falsificación” (artículos 420, 465 y 468 del Código Penal).

El 9 de noviembre de 2006, los Sres. Ko y Phyo habían sido condenados a 17 y 14 años de prisión por el Tribunal de Tharawaddy, en ausencia de sus abogados.

## Detención arbitraria y condena de seis defensores de los derechos del trabajo<sup>5</sup>

El 1º de mayo de 2007 fueron arrestados los Sres. **Thurein Aung**, **Kyaw Kyaw**, **Wai Lin** y **Nyi Nyi Zaw**, defensores de los derechos del trabajo y de las libertades sindicales, luego de haber organizado una celebración del Día Internacional del Trabajo y de haber proyectado la organización de discusiones sobre temas relacionados con el trabajo y las libertades sindicales en el Centro Americano de la Embajada de los Estados Unidos en Rangún. Este evento fue anulado inmediatamente después de las mencionadas detenciones.

El 10 de mayo de 2007, los Sres. **Kyaw Win** y **Myo Min** fueron detenidos cuando se dirigían hacia la frontera con Tailandia con el fin de informar a la comunidad internacional sobre las detenciones de sus compañeros.

Luego de su detención, los seis militantes fueron conducidos a un centro especial de interrogatorios y luego transferidos a la prisión central de Insein, en Rangún, en donde habrían sido ubicados en edificios separados, privados de sus derechos a recibir visitas y en donde habrían sido objeto de tratos crueles e inhumanos. Además, el objetivo de los interrogatorios realizados por agentes de seguridad birmanos habría sido el de establecer si los seis detenidos tenían nexos con la Federación de Sindicatos Birmanos (*Federation of Trade Unions of Burma - FTUB*).

El 7 de septiembre de 2007, los Sres. Thurein Aung, Kyaw Kyaw, Wai Lin, Myo Min, Kyaw Win y Nyi Nyi Zaw fueron encontrados culpables de “incitación al odio y al irrespeto hacia el Gobierno” (artículo 124 (a) del Código Penal) y condenados a 20 años de prisión y a una multa de 1.000 kyats

---

4./ Ver Informe Anual 2006.

5./ Ver Llamado Urgente MMR 002/0907/OBS 111.

(cerca de 101 euros). Además, los Sres. Thurein Aung, Wai Lin, Myo Min y Kyaw Win fueron igualmente encontrados culpables de ser miembros de “asociaciones ilegales” (artículo 17 (1) de la Ley de 1908 sobre las asociaciones ilícitas) y de haber traspasado la frontera ilegalmente (artículo 13(1) de la Ley de 1947 sobre las disposiciones (de urgencia) en materia de inmigración). Cada uno de ellos fue entonces condenado a cinco años de prisión suplementarios bajo la inculpación de asociación ilícita, y a tres años más por haber traspasado la frontera ilegalmente.

A finales de 2007, los Sres. Thurein Aung, Wai Lin, Myo Min, Kyaw Win, Nyi Nyi Zaw y Kyaw Kyaw permanecían detenidos en la prisión de Insein.

Los seis hombres apelaron las decisiones del Tribunal del Distrito oeste de Rangún ante la Corte de Apelaciones de Rangún y, cuando las apelaciones interpuestas fueron rechazadas por la Corte de Apelación, el caso fue presentado ante la Corte Suprema. El proceso en apelación se encuentra en instancia desde el 20 de febrero de 2008.

### **Detención arbitraria y condena de seis miembros de HRDP<sup>6</sup>**

El 2 de mayo de 2007 fueron arrestados los Sres. **Ko Myint Naing** (conocido también con el nombre de **Myint Hlaing**), **Ko Kyaw Lwin**, **U Hla Shien**, **U Mya Sein**, **Ko Win** y **Ko Myint**, seis miembros de HRDP.

Los seis hombres habían participado activamente en la organización de un seminario de formación en derechos humanos, que se realizó el 17 de abril de 2007. Al día siguiente, los seis miembros de HRDP que habían participado en el seminario, a saber los Sres. **Myint Aye**, **Maung Maung Lay**, **Tin Maung Oo**, **Yin Kyi**, Myint Naing y Kyaw Lwin, fueron violentamente agredidos por un grupo de más de 100 personas, entre ellos varios miembros de la USDA, cuando aquellos regresaban a sus casas.

El 24 de julio de 2007, el Tribunal de Henzeda encontró culpables a los Sres. Ko Myint Naing, Ko Kyaw Lwin, U Hla Shien, U Mya Sein, U Win y U Myint, por “tentativa de perturbar el orden público”, con base en el Código de Procedimiento Penal birmano. El Sr. Ko Myint Naing fue condenado a ocho años de prisión, y los Sres. Ko Kyaw Lwin, U Hla Shien, U Mya Sein, U Win y U Myint, a cuatro años de prisión.

A finales de 2007, los Sres. Ko Myint Naing, Ko Kyaw Lwin, U Hla Shien, U Mya Sein, Ko Win y Ko Myint permanecían detenidos en la prisión de Henzada.

### **Detención arbitraria y condena del Sr. Ko Min Min<sup>7</sup>**

El 10 de julio de 2007 fue detenido el Sr. **Ko Min Min**, *alias* La Min Tun, defensor en la ciudad de Pyay (región del Bago occidental). El día anterior había dictado cursos de formación sobre los derechos humanos. En esa ocasión también fueron confiscadas copias de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. El Sr. Ko Min Min debía igualmente acoger en su casa una reunión de HRDP.

El 30 de julio de 2007, el Sr. Ko Min Min fue condenado por el Tribunal de Pyay a tres años de prisión y al pago de una multa de 30.000 kyats (unos 3.022 euros) por “haber dictado cursos ilegales de formación [sobre los derechos humanos]”. El mismo día de su condena, el Sr. Min Min apeló la decisión.

A finales de 2007 el Sr. Min Min continuaba detenido en la prisión de Lashio.

### **Detención arbitraria y condena del Sr. U Tin Hla<sup>8</sup>**

El 28 de noviembre de 2007, el Sr. **U Tin Hla**, miembro de la FTUB y del Sindicato del Ferrocarril Birmano (*Burma Railway Union*), fue detenido en su domicilio junto con su familia por la policía especial. Durante el registro, los policías confiscaron fotografías de la Sra. Aung San Suu Kyi, libros del partido Liga Nacional por la Democracia (*National League for Democracy - NLD*), cables eléctricos así como herramientas.

---

6./ Ver Llamado Urgente MMR 001/0807/OBS 090.

7./ *Ídem*.

8./ Ver Llamado Urgente MMR 003/1207/OBS 161.

La policía acusó al Sr. U Tin Hla de haber alentado a los trabajadores del ferrocarril a unirse a las manifestaciones de septiembre de 2007. El Sr. U Tin Hla, su mujer, su hija y su hijo fueron llevados a la comisaría de Mingala Taungyunt para ser interrogados. Los hijos del Sr. U Tin Hla y su mujer fueron puestos en libertad luego de cinco días de interrogatorio, mientras que el Sr. U Tin Hla fue llevado a un lugar secreto para continuar allí el interrogatorio.

Unos días después, el Sr. U Tin Hla habría sido trasladado de nuevo a la comisaría de Mingala Taungyunt. Fue acusado de “posesión de material explosivo, herramientas y cables eléctricos”.

El 11 de enero de 2008, el Sr. U Tin Hla fue condenado a siete años de prisión. Desde entonces permanece detenido en la prisión de Insein.

## Actos de hostigamiento contra miembros del CCHR<sup>9</sup>

### Ausencia de seguimiento de los procesos judiciales contra los Sres. Kem Sokha, Yeng Virak y Pa Nguon Teang

A finales de 2007, parecían haber sido abandonados, por vencimiento de los términos, los procesos judiciales contra los Sres. **Kem Sokha**, entonces Presidente del Centro Camboyano para los Derechos Humanos (*Cambodian Centre for Human Rights - CCHR*), **Yeng Virak**, Director del Centro Comunitario de Formación Jurídica (*Community Legal Education Centre - CLEC*), **Pa Nguon Teang**, Director Adjunto del CCHR y productor del programa *Voz de la Democracia* del CCHR, y **Ou Virak**, entonces Portavoz del CCHR.

El 31 de diciembre de 2005 habían sido detenidos el Sr. Kem Sokha y el Sr. Yeng Virak, igualmente miembro del comité organizador de las celebraciones por el Día Internacional de los Derechos Humanos (10 de diciembre), y acusados de “difamación” en relación con esas celebraciones. Esta acusación se fundaba en las inscripciones manuscritas que figuraban en una de las pancartas colocadas en el *stand* del CCHR, que criticaban la política del Primer Ministro Hun Sen. Los dos hombres fueron puestos en detención provisional en la prisión de Prey Sor, cerca de Phnom Penh.

El 4 de enero de 2006, el Sr. Pa Nguon Teang, el Sr. Ou Virak, y un amigo suyo, fueron detenidos por la policía. El Sr. Pa Nguon Teang fue conducido luego al Ministerio del Interior, en Phnom Penh, donde permaneció detenido antes de ser interrogado sobre su participación en la organización de las celebraciones del 10 de diciembre. Posteriormente fue acusado de “difamación”, en relación con los referidos acontecimientos, y conducido a la prisión de Prey Sor.

El 11 de enero de 2006, el Sr. Yeng Virak fue puesto en libertad bajo fianza.

El 17 de enero de 2006, el Sr. Kem Sokha y el Sr. Pa Nguon Teang fueron a su vez puestos en libertad bajo fianza por orden del Primer Ministro.

El 3 de febrero de 2006, las denuncias por difamación interpuestas por el Sr. Hun Sen contra los Sres. Kem Sokha, Pa Nguon Teang y Yeng Virak fueron oficialmente retiradas. Sin embargo los cargos contra ellos continuaban vigentes, pues según la legislación camboyana, el retiro de una denuncia penal por difamación no implica necesariamente el abandono de los procedimientos.

### Ausencia de seguimiento de los procesos judiciales contra el Sr. Ing Kong Chit

A finales de 2007, los procedimientos judiciales contra el Sr. **Ing Kong Chit**, investigador del CCHR para la sección de Battambang, no se habían concretado.

El 24 de octubre de 2006, el Sr. **Ing Kong Chit** fue convocado por el Tribunal de la Provincia de Battambang por “difamación”, tras la denuncia presentada por el Director del hospital de Pailin, a quien el Sr. Ing Kong Chit había denunciado por prácticas corruptas, durante el programa radial *Voz de la Democracia*.

## Actos de hostigamiento contra defensores de los derechos de los campesinos

### Continuación de la detención arbitraria del Sr. Hem Choun<sup>10</sup>

A finales de 2007, el Sr. **Hem Choun**, reportero del diario *Samrek Yutethor* (Lucha por la Justicia), continuaba detenido en la prisión de Prey Sar.

---

9./ Ver Informe Anual 2006.

10./ *Ídem*.

El 7 de junio de 2006, el Sr. Hem Choun fue detenido por policías armados cuando abandonaba la comuna Kouk Roka (distrito de Dangkao), donde los vecinos de Sambok Chap habían sido desplazados la víspera, luego de una expulsión forzosa. El Sr. Hem Choun había sido entonces conducido al puesto de policía de Kraing Thnoug y luego trasladado a la comisaría de policía de Phnom Penh, sin que existiera un mandato judicial.

Había sido acusado, al igual que otros vecinos de Sambok Chap, con base en el artículo 52 de las Disposiciones relativas a la justicia, al derecho penal y al procedimiento penal aplicables en Camboya durante el período de transición (Ley APRONUC), por “daño injustificado a la propiedad”, después de la denuncia interpuesta por el alcalde de la ciudad, su adjunto y un miembro del concejo municipal. Estos últimos le acusaban de haber alentado a la población a prender fuego a la casa del jefe del pueblo, de intento de homicidio y de destrucción de propiedades durante el levantamiento del 31 de mayo de 2006.

El Sr. Hem Choun había sido condenado el 30 de noviembre de 2006 a dos años de prisión.

### **Continuación de la detención arbitraria del Sr. Chhea Ny<sup>11</sup>**

El 23 de febrero de 2007, el Sr. **Chhea Ny**, representante de 3.170 familias en conflicto desde hace muchos años con las autoridades locales, en relación con algunas tierras situadas en el distrito de Bavel, fue condenado a un año de prisión por “violación de la propiedad privada” y al pago de 400 dólares al denunciante, por daños e intereses. El Sr. Chhea no asistió a la audiencia puesto que había sido trasladado a la prisión de Phnom Penh. Ni el demandante ni los testigos de cargo testimoniaron, impidiendo así que la defensa los interrogara. Por su parte, los Sres. **Hem Lack** y **Mou Sabb**, otros dos representantes de la comunidad, fueron condenados a seis meses de prisión.

El 1° de agosto de 2006, el Sr. Chhea Ny había sido detenido por un grupo de policías, militares y miembros de la policía militar. Fue acusado de “violación de los derechos individuales” (artículo 57 de la Ley APRONUC, delito pasible de cinco años de prisión) y de “violación de la propiedad privada” (artículo 253 de la Ley territorial de 2001, que prevé una pena de dos años de prisión y una multa de 25 millones de riels, es decir 4.688 euros).

El 4 de septiembre de 2006, los Sres. Hem Lack y Mou Sabb fueron detenidos y conducidos a la prisión de Battambang.

El 13 de noviembre de 2006, el Sr. Chhea Ny interpuso un recurso de apelación contra su detención. Entonces fue absuelto del cargo de “violación de los derechos individuales”, pero se le mantuvo el cargo de “violación de la propiedad privada”.

El 11 de mayo de 2007, los cargos que pesaban contra el Sr. Chhea Ny fueron remplazados por el de “destrucción de bienes públicos”, en el curso del proceso en apelación. Su pena de un año de encarcelamiento fue entonces reducida a nueve meses de prisión firme y tres meses de condena condicional. Aunque ya hubiera purgado su pena, a finales de 2007 el Sr. Chhea Ny permanecía detenido a la espera de nuevos cargos de acusación.

Los Sres. Hem Lack y Mou Sabb fueron liberados en mayo de 2007.

### **Condena de la Sra. So Socheat<sup>12</sup>**

El 22 de octubre de 2007, la Sra. **So Socheat**, representante de los vecinos de Wat Bo, comuna de Sala Kamroeuk (Siem Reap), fue condenada a ocho meses de prisión por “golpes y lesiones contra un policía” y “destrucción de propiedad privada”, a pesar de una flagrante ausencia de pruebas. En particular, el policía a quien supuestamente ella habría agredido, había afirmado durante el proceso que no era ella quien lo había atacado.

La Sra. So Socheat había sido detenida el 3 de mayo de 2006, en el curso de una manifestación pacífica de los vecinos contra los intentos de expulsión. Esa concentración, que tuvo lugar el tercer día de las negociaciones entre los aldeanos y los dirigentes de la pagoda de Wat Bo (Siem Reap), quienes

---

11./ Ver Informe Anual e Informe de Misión Internacional de Investigación, *Défendre les droits économiques et sociaux au Cambodge: une activité à haut risque*, febrero de 2008.

12./ *Ídem*.

reivindican la propiedad de sus tierras, fue violentamente dispersada por unos cuarenta policías armados de porras electrificadas.

La Sra. So Socheat fue golpeada y arrestada cuando intentaba proteger a los vecinos de los golpes.

El 4 de mayo de 2006, la Sra. So Socheat fue puesta en libertad, pero los cargos en su contra continuaban pendientes.

### **Actos de hostigamiento contra los miembros de la OSJI<sup>13</sup>**

Después de denunciar, en febrero de 2007, los supuestos actos de corrupción en el seno de las cámaras especiales de los tribunales camboyanos, en el marco del proceso de los Jemeres Rojos, los miembros de la Iniciativa por la Justicia de una Sociedad Abierta (*Open Society Justice Initiative - OSJI*), organización internacional con sede en los Estados Unidos que goza del estatus de observador ante dichos tribunales, fueron amenazados de expulsión o de anulación de sus visas por parte del Gobierno camboyano.

### **Obstáculos contra defensores de los derechos medioambientales**

#### **Amenazas y actos de hostigamiento en contra de Global Witness<sup>14</sup>**

El 3 de junio de 2007, el Ministro de Información, Sr. Khieu Kanharith, declaró que el Gobierno prohibía a la organización “Global Witness”, particularmente activa en la protección del medio ambiente, la publicación de su último informe, y que todas las copias encontradas en el país serían confiscadas. Añadió que el mencionado informe era “un ataque políticamente motivado contra el Primer Ministro Hun Sen y un acto de represalia contra la expulsión [de Global Witness] de Camboya en 2005”.

Este informe, titulado *Cambodia’s Family Trees: Illegal logging and the stripping of public assets by Cambodia’s elite*, fue publicado el 1º de junio de 2007. En él, miembros de la élite camboyana, específicamente los más cercanos al Primer Ministro y/o relacionados con éste, son acusados de saquear los recursos naturales.

El 4 de junio de 2007, el Sr. Hun Neng, Gobernador de la provincia de Kompong Cham y hermano del Primer Ministro, declaró que podía entablar una acción judicial contra la organización, y añadió que si miembros de Global Witness iban a Camboya, los “golpearían hasta que sus cabezas explotaran”.

El 8 de junio de 2007, el Sr. Khieu Kanharith declaró que los “periódicos [podrían] referirse [al informe de Global Witness] pero no podían reproducirlo”. Sin embargo, a semejanza de otros medios de comunicación, *Radio Free Asia* sigue difundiendo extractos del informe después de esa fecha, y se vio obligado a cancelar sus emisiones.

#### **Amenazas de muerte en contra del Sr. Lem Piseth<sup>15</sup>**

El 16 de junio de 2007, después de que publicara artículos sobre la deforestación en la provincia de Kompong Thom, el Sr. **Lem Piseth**, periodista de *Radio Free Asia*, recibió una llamada anónima cuyo autor lo trató de “insolente” y le preguntó si quería “morir”, refiriéndose explícitamente a sus artículos y agregando que no habría “suficiente tierra [en el bosque] para enterrarlo”.

Además, tras la publicación de sus artículos, el Sr. Piseth fue seguido por policías y militares, y, a petición de los gerentes, tuvo que abandonar el hotel donde se hospedaba, sin recibir ninguna explicación.

El Sr. Piseth se vio obligado a abandonar el país por temor de su seguridad.

---

13./ Ver Llamado Urgente KHM 001/0407/OBS 029.

14./ Ver Llamado Urgente KHM 002/0607/OBS 064.

15./ Ver Llamado Urgente KHM 003/0607/OBS 068.

### **Asesinato del Sr. Seng Sarorn<sup>16</sup>**

El 4 de julio de 2007, el Sr. **Seng Sarorn**, miembro de la Asociación para la Preservación de la Cultura y el Medio Ambiente (*Culture and Environment Preservation Association* - CEPA) y dirigente de la comunidad del poblado de Ser Kor (provincia de Stung Treng), fue asesinado a balazos por un desconocido, cuando se encontraba con su esposa, en su casa.

Particularmente, el Sr. Sarorn alentaba a los miembros de su comunidad a protestar contra la explotación forestal y la pesca ilegales, así como contra la expropiación de sus tierras. Recientemente también había participado en manifestaciones para que la empresa Sal Sophea Pheanich devolviera a la gente de escasos recursos una parcela forestal de la que se había apropiado ilegalmente.

Aunque la policía militar de Stung Treng haya hecho una inspección ocular inmediatamente después del asesinato, la investigación parece haber sido llevada con alguna falta de rigor, conduciendo a la contaminación del lugar.

### **Agresión contra el Sr. Sat Savuth<sup>17</sup>**

El 23 de julio de 2007, alrededor de las 23:30 horas, cuatro desconocidos lanzaron una granada frente a la casa del Sr. **Sat Savuth**, defensor de los derechos a la tierra y del bosque en la comunidad de Phat, distrito de Anlong Veng (provincia de Oddar Meanchey). Ni el Sr. Savuth ni su familia resultaron heridos.

En 2005, el Sr. Savuth se había mudado a la provincia de Anlong porque temía por su vida. En efecto, un desconocido le había disparado después de que él denunciara la corrupción del Gobierno de la comuna de Tomring (provincia de Kompong Thom). Poco antes del ataque de julio de 2007, las denuncias del Sr. Savuth tras la tala ilegal de árboles en la comuna de Tomring habían sido retomadas en el informe sobre Camboya de Global Witness<sup>18</sup>.

Aunque las autoridades locales prometieron adelantar una investigación sobre esos hechos, el gobernador de la provincia de Anlong Veng habría rechazado la idea de que la agresión en contra del Sr. Savuth podría ser “políticamente motivada”, según la edición del *Cambodia Daily* del 23 de julio de 2007.

## **Actos de hostigamiento en contra de los dirigentes sindicales**

### **Asesinato del Sr. Hy Vuthy<sup>19</sup>**

El 24 de febrero de 2007, el Sr. **Hy Vuthy**, Presidente del Sindicato Libre de Trabajadores del Reino de Camboya (*Free Trade Union of Workers in the Kingdom of Cambodia* - FTUWKC) en la fábrica Suntex, fue asesinado cuando salía de su trabajo, en Phnom Penh, por dos desconocidos que se movilizaban en una moto.

El Sr. Hy es el tercer miembro del FTUWKC que es asesinado en tres años.

### **Condena arbitraria de los Sres. Born Samnang y Sok Sam Oeun por el asesinato del Sr. Chea Vichea<sup>20</sup>**

El 6 de abril de 2007 se abrió ante la Corte de Apelación el proceso de los Sres. Born Samnang y Sok Sam Oeun por el homicidio del Sr. **Chea Vichea**, Presidente del FTUWKC muerto por disparos, el 22 de enero de 2004.

El 12 de abril de 2007, el Tribunal de Apelación confirmó la condena de los Sres. Born Samnang y Sok Sam Oeun. Esta decisión se tomó luego de un proceso manchado por numerosas irregularidades, y a pesar de muchas pruebas sobre la inocencia de los dos acusados. En efecto, los magistrados del

---

16./ Ver Llamado Urgente KHM 004/0707/OBS 075.

17./ Ver Llamado Urgente KHM 005/0707/OBS 086.

18./ Ver más arriba.

19./ Ver Comunicado de Prensa de 27 de febrero de 2007.

20./ Ver Informe Anual 2006, Llamado Urgente KHM 001/0805/OBS 070.1 e Informe de Misión Internacional de Investigación, *Défendre les droits économiques et sociaux au Cambodge : une activité à haut risque*, febrero de 2008.

Tribunal de Apelación rechazaron las conclusiones y las recomendaciones del Fiscal, que admitió la existencia de ciertos vacíos durante la primera investigación de la policía, y recomendó a la Corte abrir una investigación complementaria con el fin de poner en evidencia la verdad. La Corte también rechazó la validez de los testimonios a favor de Sr. Born Samnang acusando la fiabilidad de los testigos, que habían afirmado que éste último se encontraba en Neak Loeng el día del homicidio, e incluso cuando el mismo Tribunal Municipal había aceptado testimonios escritos de testigos de cargo que jamás comparecieron. La Corte también descartó la retractación del Sr. Born Samnang relacionada con sus primeras confesiones. En último lugar, los jueces rechazaron tener en cuenta las nuevas pruebas aportadas por la Sra. Var Sothy, propietaria del quiosco de prensa frente al cual el Sr. Chea Vichea fue asesinado, en su declaración hecha bajo juramento y ante notario en Tailandia.

El 1º de agosto de 2005, el Tribunal Municipal de Phnom Penh había condenado a los Sres. Born Samnang y Sok Sam Oeung a 20 años de prisión y al pago de 3.800 euros por daños e intereses.

El 10 de agosto de 2006, la Sra. Var Sothy realizó una declaración precisa en la que atestiguaba la inocencia de los dos hombres y describía de forma precisa el asesinato, al asesino y a su cómplice, su vehículo, etc.

En agosto de 2006, el policía responsable de la detención de los dos hombres, Sr. Heng Pov, antiguo comisario de Phnom Penh, había admitido además en una entrevista concedida al periódico francés *L'Express* que él había creído en su inocencia desde el comienzo de la investigación. Desde entonces huyó de Camboya.

A finales de 2007, los Sres. Born Samnang y Sok Sam Oeung permanecían detenidos en la prisión de Prey Sar.

#### **Detención arbitraria de ocho ciudadanos extranjeros que reclaman justicia para los Sres. Born Samnang y Sok Sam Oeung<sup>21</sup>**

El 19 de junio de 2007, los servicios camboyanos de inmigración mantuvieron en detención durante más de nueve horas a ocho ciudadanos extranjeros, quienes públicamente habían lanzado un llamado para hacer justicia a los Sres. Born Samnang y Sok Sam Oeung, acusados del homicidio de Sr. Chea Vichea<sup>22</sup>.

En efecto, temprano en la mañana, dos camiones sobre los que se fijaron vallas publicitarias que describen, en lengua jemer, los casos de los Sres. Born Samnang y Sok Sam Oeung, surcaron las calles del centro de Phnom Penh, justo antes de la apertura del Foro de Cooperación y Desarrollo de Camboya (*Cambodia Development Cooperation Forum - CDCF*). Los camiones marcaron varias paradas, particularmente alrededor de la rotonda de Wat Phnom, con el fin de que las vallas fueran perfectamente visibles para los donantes internacionales que llegaban al lugar. En ningún momento perturbaron la circulación vehicular, desplazándose a petición de los policías que se encontraban en las cercanías. Aproximadamente una hora después de comenzada esta acción, un individuo que se identificó como representante de los servicios de inmigración, ordenó a otros policías tomar el control de uno de los camiones. Uno de los responsables de policía declaró entonces que el pequeño grupo infringía la ley camboyana. Cuando los participantes preguntaron cuál era exactamente la ley que contravenían, el oficial les habría respondido: “escojan la que les conviene”. El segundo camión fue conducido bajo escolta policial hasta la sede de los servicios de inmigración. Los conductores y pasajeros de ambos vehículos no fueron notificados de los motivos de su detención y los policías se negaron a precisar su destino y los motivos de esta interceptación.

En el momento del incidente se encontraban en total dos conductores y seis pasajeros, en los dos vehículos: un ciudadano británico, tres estadounidenses, dos canadienses, un danés y un neocelandés. En el momento de su llegada a la comisaría, los policías los fotografiaron y uno de ellos declaró a una de las detenidas que “la conocía” y que “ahora tenía su foto”. Las ocho personas detenidas fueron interrogadas por separado, en ausencia de intérpretes independientes, hasta el fin de mañana. Representantes de embajadas, de la Alta Comisionada de los Derechos Humanos de Naciones Unidas y de ONG de defensa de los derechos humanos, así como periodistas y abogados, pudieron asistir a

---

21./ Ver Informe de Misión Internacional de Investigación, *Défendre les droits économiques et sociaux au Cambodge : une activité à haut risque*, febrero de 2008.

22./ Ver más arriba.

algunos interrogatorios a solicitud de los detenidos. Los policías hicieron fotocopias de los pasaportes y de los visados de los ocho ciudadanos extranjeros y les pidieron firmar una declaración en lengua jemer según la cual aceptaban, entre otras cosas, no comprometerse más en actividades susceptibles de perturbar el orden público, y solicitar la autorización de las autoridades locales cuando desearan participar en este tipo de manifestaciones. A pesar de las repetidas peticiones de los detenidos y de los representantes extranjeros, los oficiales se negaron a indicar cuál era la ley que habían infringido.

Las ocho personas fueron dejadas en libertad esa misma noche.

# / CHINA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS  
INFORME ANUAL 2007

## Continuación de la represión contra los ciberdisidentes

En 2007 prosiguió la represión contra los “ciberdisidentes”, aquellos defensores que utilizan el Internet para promover los derechos humanos y la democracia en China.

### Liberaciones de los Sres. Jiang Lijun y Zhao Changqing<sup>23</sup>

- El Sr. **Jiang Lijun**, condenado el 18 de noviembre de 2003 a cuatro años de prisión por haber publicado en Internet opiniones políticas prodemocráticas y haber sido reconocido como culpable de “subvertir el poder del Estado” (artículo 105 del Código Penal), fue liberado en noviembre de 2006 al término de su pena.

- El 27 de noviembre de 2007 fue liberado el Sr. **Zhao Changqing**, quien había sido condenado a cinco años de prisión en agosto de 2003 por “incitación a la subversión contra el poder del Estado” después de haber firmado una “Carta Abierta al 16º Congreso del Partido”, en la que reclamaba particularmente progresos en materia de democratización y en materia de protección de los derechos humanos en el país, el derecho de retorno de los exiliados políticos chinos, y la liberación de los presos de conciencia. Se encontraba detenido desde el 28 de noviembre de 2002.

### Continuación de la detención arbitraria de numerosos ciberdisidentes<sup>24</sup>

A finales de 2007 permanecían detenidos numerosos ciberdisidentes, entre ellos:

- El Sr. **Tao Haidong**, condenado a siete años de prisión en enero de 2003 por haber publicado obras y por colgar artículos en sitios Internet localizados en China y en el extranjero.

- Los Sres. **Jin Haike**, **Xu Wei** y **Zhang Honghai**, fundadores, en mayo de 2000, de la Sociedad de la Nueva Juventud (*New Youth Society*), un grupo de reflexión sobre las reformas políticas y democráticas, y el Sr. **Yang Zili**, miembro de la mencionada sociedad, fueron detenidos en marzo de 2001. En octubre de 2003, los Sres. Jin y Xu fueron condenados a diez años de prisión, y los Sres. Zhang y Yang a ocho años de prisión, así como a dos años de privación de sus derechos políticos por “subversión encaminada a derrocar al Gobierno”. Ese veredicto había sido confirmado el 10 de noviembre de 2003 por el Tribunal Supremo Municipal de Pekín.

- El Sr. **Wang Sen**, condenado en mayo de 2002 a diez años de prisión por “incitación a la subversión contra el poder del Estado”, después de haber informado por Internet que un centro médico de la ciudad al sudoeste de Dachun vendía medicamentos contra la tuberculosis, donados por la Cruz Roja, y además a un precio exorbitante. En prisión, se le diagnosticó diabético, y su salud se ha deteriorado gravemente. Su liberación está prevista para 2011.

- Los Sres. **He Depu**, **Sang Jiancheng**, **Dai Xuezhong** y **Han Lifa**, que formaban parte de los 192 firmantes de la “Carta Abierta al 16º Congreso del Partido”. El 23 de agosto de 2007, la mujer del Sr. He Depu pudo visitar a su marido en la prisión nº 2 de Pekín. Después de haberle descrito a un amigo las condiciones execrables de su detención (particularmente el Sr. He Depu se encuentra muy debilitado físicamente), estas informaciones circularon en Internet. El 25 de septiembre de 2007, cuando ella venía de nuevo para visitar su marido, un miembro del personal penitenciario le reprochó por haber hablado

---

23./ Ver Informe Anual 2006.

24./ *Ídem*.

de las condiciones de detención en la prisión y la amenazó con privarla de las visitas durante seis meses si ella volvía a hacer lo mismo. El Sr. He Depu recibió la misma advertencia.

- El Sr. **Wang Xiaoning**, fue detenido en septiembre de 2002 por haber difundido artículos en Internet. El 12 de septiembre de 2003, el Primer Tribunal Intermediario Popular de la Ciudad de Pekín lo condenó a diez años de prisión y a dos años de privación de sus derechos políticos por “incitación a la subversión contra el poder del Estado”. Esta condena estaba relacionada con sus intentos de solicitar reformas democráticas y un sistema multipartidista, y de denunciar la represión contra los dirigentes sindicales y los campesinos. Al final de 2007, el Sr. Wang continuaba detenido en la prisión n° 2 de Pekín.

- El Sr. **Li Jianping**, un ciberdisidente de Shandong, fue detenido el 30 de junio de 2005 y condenado el 25 de octubre de 2006 a dos años de prisión, por “incitación a la subversión contra el poder del Estado”, en relación con varios artículos que había escrito y publicado en sitios de Internet extranjeros. El 12 de abril de 2006 fueron especialmente utilizados como prueba de cargo contra el Sr. Li 31 artículos escritos por él, en los que criticaba a las autoridades chinas y la situación de los derechos humanos en el país. Después, el Sr. Li perdió su proceso en apelación.

- El Sr. **Guo Qizhen**, voluntario del Centro de Personas Desaparecidas de Tianwang (*Tianwang Disappeared Persons Service Center*), Cangzhou, provincia de Hebei, fue condenado, el 16 de octubre de 2006, a cuatro años de prisión por el Tribunal Intermedio Popular de Changzhou, así como a tres años de privación de sus derechos políticos, al final de un proceso expeditivo, por “incitación a la subversión contra el poder del Estado”. Fue acusado de haber publicado, en diversos sitios de Internet localizados en el extranjero, artículos críticos contra el régimen comunista, así como contra la represión de las libertades fundamentales por las autoridades chinas. El 18 de junio de 2007, cuando su esposa pudo visitarle después de dos meses de negativas por parte de las autoridades de la prisión, el Sr. Guo tenía el cuerpo cubierto de hematomas. Él habría sido golpeado por otros detenidos bajo las órdenes de los guardias. Su estado de salud no ha cesado de deteriorarse.

#### **Continuación de la detención arbitraria del Sr. Zhang Jianhong y deterioro de su estado de salud<sup>25</sup>**

El 19 de marzo de 2007, el Sr. **Zhang Jianhong**, *alias Li Hong*, Fundador y Jefe de Redacción de la página web *El Mar Egeo (Aiqinhai)*, cerrada en el mes de marzo de 2006, y miembro de la Asociación de Escritores Independientes PEN, fue condenado a seis años de prisión por “incitación a la subversión contra el poder del Estado” por la Corte Intermedia de Ningbo.

Además, la salud del Sr. Zhang Jianhong se ha deteriorado gravemente. En efecto, a pesar de que en mayo de 2007 se le había diagnosticado una forma de distrofia muscular que podría evolucionar hacia la parálisis hasta provocar la muerte, él no recibió ningún tratamiento antes del 20 de octubre de 2007.

Además, su familia lanzó, en vano, varios llamados a las autoridades con el fin de conseguir su liberación por razones de salud. Del mismo modo, las cartas del Sr. Zhang enviadas a la oficina de la dirección de la prisión de la provincia de Zhejiang, así como a la prisión de Zhejiang Qiaosi y al hospital general de la prisión de Zhejiang, con el fin de conseguir su liberación para tratamiento médico, permanecen sin respuesta.

El 6 de septiembre de 2006, el Sr. Zhang Jianhong fue detenido en su domicilio de Nigbo, provincia de Zhejiang, por “incitación a la subversión contra el poder del Estado”. Los discos duros de dos de sus ordenadores, así como su agenda, habían sido embargados durante un registro por la policía. Ésta última había interrogado también a su mujer sobre las relaciones del Sr. Zhang y sobre los artículos que él emitía en páginas Internet basadas en el extranjero, invitando a las reformas democráticas. El Sr. Zhang había criticado especialmente las violaciones de los derechos humanos perpetradas por el Gobierno chino en contra de los disidentes, periodistas y otros ciudadanos chinos, en perspectiva de la celebración de los Juegos Olímpicos. Su familia había sido informada oficialmente de su arresto el 12 de octubre de 2006.

El 24 de junio de 2007, el Sr. Zhang fue trasladado de la prisión de Changhu al centro de detención

---

25./ Ver Informe Anual 2006 y Llamado Urgente CHN 012/1207/OBS 164.

de Ningbo, antes de ser, a continuación, trasladado a la prisión de Qiaosi.

### **Condena y continuación de la detención arbitraria del Sr. Yan Zhengxue<sup>26</sup>**

El 13 de abril de 2007, la Corte Popular Intermedia de Taizhou condenó al Sr. **Yan Zhengxue**, artista y disidente, a tres años de prisión seguidos de un año de privación de sus derechos civiles y políticos por “incitación a la subversión contra el poder del Estado”. Según el veredicto, el Sr. Yan “habría hecho uso de Internet, de foros de discusión y de discursos con el fin de falsear los hechos, atacar y vilipendiar al poder estatal, e incitar a la subversión contra el poder del Estado y a derribar el sistema socialista”.

El 19 de octubre de 2006, el Sr. Yan Zhengxue había sido arrestado en Taizhou, provincia de Zhejiang, por la Oficina local de Seguridad Pública (*Public Security Bureau* - PSB), cuyos miembros, provistos de una orden de registro, también registraron su casa, confiscando su ordenador y otros efectos personales. Pese a negar inicialmente la detención del Sr. Yan, la PSB informó finalmente a su esposa, el 25 de octubre, que su marido estaba detenido en el Centro de detención de la PSB de Luqiao, en Taizhou.

El 10 de noviembre de 2006, se informó a la esposa del Sr. Yan que no estaba autorizada a contratar un abogado para defender a su marido, pues su caso “implicaba secretos de Estado”.

El 15 de noviembre 2006, el Sr. Yan Zhengxue fue acusado de “sedición contra las autoridades estatales”, probablemente en relación con sus escritos en favor de los derechos humanos y de las reformas políticas, críticas contra el régimen y la corrupción en el seno del mismo.

En el pasado, el Sr. Yan había sido víctima de varias detenciones arbitrarias. El Sr. Yan es también conocido por sus pinturas que reflejan la situación en las prisiones chinas, y por haber organizado una campaña contra la Reeducación por Medio del Trabajo (*Reeducation Through Labour* - RTL)<sup>27</sup>.

A finales de 2007, el Sr. Yan permanecía detenido en la prisión de Shilifeng (provincia de Zhejiang).

### **Liberación del Sr. Zhao Yan<sup>28</sup>**

El de 15 septiembre de 2007, el Sr. **Zhao Yan**, investigador y periodista del *New York Times* que había trabajado sobre las denuncias de los campesinos ante las autoridades locales y centrales, fue liberado al término de su condena.

El 17 de marzo de 2006, fueron retirados los cargos por “divulgación de secretos de Estado a una organización extranjera” contra el Sr. Zhao Yan, un mes antes de la visita del Secretario General del Partido Comunista Chino, Sr. Hu Jintao, a los Estados Unidos. También conocido por sus reportajes sobre la situación de los campesinos en China, el Sr. Zhao había sido detenido en septiembre de 2004.

No obstante, el 25 de agosto de 2006, el Sr. Zhao fue condenado a tres años de prisión por “fraude” después de una audiencia a puerta cerrada, con base en los mismos cargos relacionados con la divulgación de secretos de Estado que habían sido retirados algunos meses antes.

El 1º de diciembre de 2006, la Corte Suprema de Pekín, a la que había recurrido en apelación el Sr. Zhao, confirmó la condena al final de una audiencia sumaria en el curso de la cual el Sr. Zhao no pudo testificar, ni presentar pruebas, ni llamar a testigos al estrado. Además, su abogado no recibió autorización para asistir al proceso.

El Sr. Zhao había pasado ya dos años en detención provisional a la espera de su proceso.

---

26./ Ver Informe Anual 2006.

27./ La RTL es una medida administrativa de detención que permite a la PSB enviar personas en detención por un máximo de cuatro años, sin previo proceso legal. A los detenidos se les niegan sus derechos a un abogado y a apelar.

28./ Ver Informe Anual 2006.

## Continuación de la detención arbitraria del Sr. Shi Tao<sup>29</sup>

A finales de 2007, el Sr. **Shi Tao**, periodista y escritor independiente, permanecía detenido.

Detenido el 14 de diciembre de 2004, había sido condenado por la Corte Popular Intermedia de la ciudad de Changsha, provincia de Hunan, el 27 de abril de 2005, a 10 años de prisión y dos años de privación de sus derechos políticos por “haber suministrado ilegalmente secretos del Estado al extranjero” (artículo 111 del Código Penal).

El 2 de junio de 2005, la Corte Suprema Popular de la Provincia de Hunan había confirmado esta condena en apelación, sin ni siquiera celebrar una audiencia.

## Continuación de la detención arbitraria del Sr. Huang Weizhong<sup>30</sup>

A finales de 2007, el Sr. **Huang Weizhong**, defensor de los derechos de los campesinos de Putian, (distrito de Chengxiang), permanecía detenido en la prisión de Cangshan.

Luego de haber sido detenido el 28 de diciembre de 2005, el Sr. Huang Weizhong fue acusado el 28 de febrero de 2006 por el Fiscal de esa ciudad de haber “reunido a una multitud con la intención de alterar el orden público”.

En el curso de los dos años precedentes, el Sr. Huang Weizhong no había cesado de hacer peticiones, de presentar denuncias y de solicitar un permiso de manifestación con el fin de defender el derecho de los campesinos a la tierra.

El 17 de mayo de 2006, el Sr. Huang Weizhong fue declarado culpable de los cargos que pesaban en su contra por la Corte del Distrito de Chengxiang, y condenado a tres años de prisión.

El 29 de mayo de 2006, el Sr. Huang apeló su condena y presentó una denuncia ante el Tribunal del Distrito de Chengxiang por “difamación” contra el diario *Meizhou Daily*, diario del comité del partido municipal de Putian. En efecto, el 18 de mayo de 2006, este diario había publicado en primera página un artículo titulado: “Huang Weizhong condenado a tres años de prisión en primera instancia por haber fomentado un movimiento de resistencia contra la expropiación de tierras”.

El 17 de julio de 2006, la Corte de Apelaciones confirmó su condena.

## Los abogados, un blanco privilegiado de la represión

### Continuación de la detención arbitraria del Sr. Yang Maodong<sup>31</sup>

El 11 de enero de 2007, durante una visita de su abogado, el Sr. **Yang Maodong**, *alias* **Guo Feixiong**, asesor jurídico del despacho de abogados Shengzhi, con sede en Pekín, le dijo que había sido objeto de actos de tortura desde el inicio de su detención, el 14 de septiembre de 2006. Específicamente, se le había esposado y atado a su cama por más de 40 días. El Sr. Yang añadió que se le había impedido dormir durante días, y que había sido sometido a cerca de cien interrogatorios por “sospechas de actividad comercial ilegal”, interrogatorios que a veces duraron hasta más de 24 horas. Él mismo habría llevado a cabo, en vano, una huelga de hambre de 25 días para protestar contra las condiciones de su detención.

Además, el 13 de enero de 2007, un policía de la Oficina de Seguridad Pública (PSB) de la ciudad de Shiyang, provincia de Hubei, le dijo a la hermana de Sr. Yang que debería “prepararse psicológicamente” porque su hermano sería condenado a una pena de cinco a ocho años de prisión. El mismo día, el hermano del Sr. Yang recibió una llamada telefónica de la PSB local donde se le comunicaba que el caso había sido transferido al Tribunal de Justicia de Liaoning. El Fiscal negó estos hechos.

El 2 de abril de 2007, la esposa del Sr. Yang Maodong fue informada por el Fiscal del distrito de Tianhe que su esposo había sido conducido al centro de detención n° 3 de Guangzhou, después de un primer traslado a Shenyang (provincia de Liaoning) en enero de 2007. Además se le comunicó que la

---

29./ *Ídem*.

30./ *Ídem*.

31./ Ver Informe Anual 2006 y Llamados Urgentes CHN 001/0206/OBS 018.1, 018.2 y 018.3.

PSB de Guangzhou había transmitido el expediente al Fiscal, el 30 de marzo de 2007, con el fin de completar la investigación.

El Sr. Yang había sido oficialmente arrestado el 30 de septiembre de 2006<sup>32</sup> por “comercio ilegal de publicaciones”, y fue inculcado formalmente el 15 de mayo de 2007. Su detención está probablemente ligada a la ayuda jurídica que él aportó desde julio de 2005 a los campesinos del pueblo de Taishi (Guangdong), quienes intentan obtener, por decisión judicial, la revocación del jefe del comité del pueblo, quien es sospechoso de corrupción.

El 9 de julio de 2007, su juicio fue aplazado por “indisciplina” ante la Corte, especialmente por negarse a responder a las preguntas del Fiscal.

El 26 de julio de 2007, la esposa del Sr. Yang fue informada de que la Fiscalía había solicitado que el caso fuera remitido ante la Corte del Distrito de Tianhe con el fin que se adelantara una nueva investigación. El 12 de octubre de 2007, su esposa fue informada de que la Corte del Distrito de Tianhe había solicitado un plazo suplementario de un mes ante la Corte Suprema Popular de Guangdong.

El 14 de noviembre de 2007, el Sr. Yang Maodong fue condenado por la Corte del Distrito de Tianhe, de la ciudad de Guangzhou, a cinco años de prisión y a una multa de 40.000 yuan (unos 3.716 euros) por “actividades ilegales” en relación con la publicación del libro *Conmoción Política en Shenyang (Shenyang Political Earthquake)*, que denuncia la corrupción del Gobierno de la ciudad de Shenyang, provincia de Liaoning. El proceso fue objeto de numerosas irregularidades de procedimiento. Particularmente, los abogados del Sr. Yang no estuvieron presentes en el momento en que se pronunció el veredicto.

A finales de 2007, el Sr. Yang permanecía detenido en la prisión de Meizhou, provincia de Guangdong, a donde fue trasladado luego de su condena.

### **Continuación de la detención arbitraria del Sr. Chen Guangcheng<sup>33</sup>**

El 12 de enero de 2007, la Corte Popular Intermedia de Linyi confirmó la condena a cuatro años y tres meses de prisión del Sr. **Chen Guangcheng**, abogado comprometido en la denuncia del uso de la violencia por las autoridades de Linyi, en el marco de la puesta en marcha de las políticas de planificación familiar.

El 16 de junio de 2007, el Sr. Chen Guangcheng fue golpeado por seis prisioneros de la cárcel de Linyi, por órdenes de los guardias. El Sr. Chen se había rehusado a rasurarse la cabeza.

El 19 de junio de 2007, durante una visita de su esposa, el Sr. Chen le dijo a ésta que tenía dolor en las costillas y que temía que estuvieran rotas. Su esposa inmediatamente pidió que se condujera a su marido al hospital para efectuar un chequeo médico, lo que fue rechazado por la dirección de la prisión.

El Sr. Chen declaró que había sido castigado por “desobediencia”, pues insistía en recurrir a la Corte Suprema Provincial para apelar su condena. El Sr. Chen, siendo ciego, requería ayuda de un abogado o de su esposa para escribir, pero a ninguno de los dos se les permitió visitarlo por más de media hora, impidiendo las gestiones necesarias.

El Sr. Chen se encuentra detenido desde el 11 de marzo de 2006, y fue condenado el 24 de agosto de 2006 a cuatro años y tres meses de prisión por “organización de una reunión que perturbaba la circulación”.

El 31 de octubre de 2006, la Corte de Apelación ordenó la revisión del proceso del Sr. Chen, pero el 1º de diciembre de 2006, el Tribunal condenó al Sr. Chen a cuatro años y tres meses de prisión por “obstrucción intencional del tráfico” e “incitación a la destrucción de la propiedad”.

El 8 de diciembre de 2006, el Sr. Chen apeló la referida sentencia ante la Corte Intermedia de la ciudad de Linyi.

A finales de 2007, el Sr. Chen Guangcheng continuaba detenido en la prisión de Linyi (provincia de Shandong).

---

32./ En China, la policía generalmente procede a la detención sin orden de detención, y la detención oficial ocurre más tarde.

33./ Ver Informe Anual 2006 y Llamado Urgente CHN 006/0706/OBS 087.5.

### **Hostigamiento contra el Sr. Li Jianqiang<sup>34</sup>**

En junio de 2007, durante la renovación anual de las licencias de los abogados en China, la Oficina para Asuntos Judiciales de la provincia de Shandong se negó a renovar la licencia del Sr. **Li Jianqiang**, abogado especializado en la defensa de los disidentes chinos. Las autoridades de Shandong no ofrecieron ninguna explicación sobre este rechazo, lo que impide al Sr. Li apelar la mencionada decisión.

### **Continuación de los actos de hostigamiento contra el Sr. Zheng Enchong<sup>35</sup>**

El 24 de julio de 2007, el Sr. **Zheng Enchong**, abogado del Colegio de Abogados de Shangai, y su esposa, la Sra. Jiang Meili, se dirigieron a la Corte Suprema Popular de Shangai con el fin de inscribirse para asistir al proceso del Sr. Zhou Zhengyi, a finales del mes de julio<sup>36</sup>. El Sr. Zheng está particularmente comprometido en la defensa de los derechos de las personas expulsadas de su domicilio en el marco de proyectos de reurbanización en Shangai.

A su llegada al palacio de justicia, fueron rodeados por seis policías, quienes arrojaron al Sr. Zheng al suelo y lo golpearon y arrastraron por cerca de 200 metros durante una hora.

Luego, los policías introdujeron al Sr. Zheng y a su mujer en un taxi, que los llevó a casa de la hermana de la Sra. Jiang Meili. Cinco patrullas bloquearon entonces la vía, impidiendo así que la pareja saliera.

Después de su liberación, el 5 de junio de 2006, el Sr. Zheng Enchong permaneció bajo arresto domiciliario y ha sido constantemente vigilado por la policía. En efecto, había sido condenado en octubre de 2003 a tres años de prisión y a un año de privación de sus derechos políticos por la segunda Corte Popular Intermedia de Shangai, por haber “transmitido ilegalmente secretos de Estado a entidades fuera de China”, especialmente por el envío de dos documentos a “Human Rights in China” (HRIC).

### **Detención en secreto del Sr. Gao Zhisheng<sup>37</sup>**

El 22 de septiembre de 2007, el Sr. **Gao Zhisheng**, abogado especializado en derechos humanos y Director del despacho de abogados de Shengzhi en Pekín, que interviene fundamentalmente en asuntos relacionados con violaciones de los derechos humanos, fue secuestrado en su domicilio por diez oficiales vestidos de civil, miembros de la protección de la seguridad del Estado.

El 13 de septiembre de 2007, el Sr. Gao Zhisheng había redactado una carta abierta llamando a los miembros del Congreso Americano a que expresaran su preocupación por la situación de los derechos humanos en China, en el marco de la preparación de los Juegos Olímpicos de 2008. El 16 de septiembre de 2007, su apartamento había sido objeto de un registro realizado por la unidad de seguridad de la Oficina de Seguridad Pública (PSB) de Pekín, la cual declaró que debía ser creado un comité “de control y de cambios” para controlar sus actividades, y solicitó que algunos oficiales pasaran una temporada de duración indeterminada en su domicilio.

A principios de noviembre de 2007, el Sr. Gao fue reconducido a su casa, en Pekín. Habría sido golpeado y víctima de malos tratos durante su detención.

---

34./ Ver Llamado Urgente CHN 001/0807/OBS 089.

35./ Ver Informe Anual 2006 y Llamado Urgente CHN 001/0803/OBS 041.11.

36./ En 2004, el Sr. Zhou Zhengyi, ex-Presidente de la empresa “Nongkai Development Group”, fue condenado a tres años de prisión por varios delitos, entre ellos “fraude contable” y “manipulación del mercado de valores”. Poco después de su liberación en 2006, estalló un escándalo ligado a casos de corrupción, provocando la renuncia del Secretario del partido en Shangai y de numerosos oficiales. El Sr. Zhou Zhengyi fue entonces nuevamente detenido por “corrupción” y “falsificación de documentos de hacienda”, el 21 de enero de 2007. El 5 de julio de 2007, el Sr. Zheng, junto con otros 100 propietarios expulsados, firmó una petición pidiendo que el proceso del Sr. Zhou Zhengyi fuera público y que los expulsados pudieran asistir y testificar a lo largo del mismo. Hasta hoy no han recibido ninguna respuesta. Estos propietarios son antiguos residentes de Dongbakuai, y afirman que el Sr. Zhou Zhengyi habría usado sus vínculos con oficiales corruptos del Gobierno del distrito de Jing'an, en Shangai, con el fin de obtener ilegalmente el derecho a construir en Dongbakuai, llevando así a su expropiación.

37./ Ver Informe Anual 2006 y Llamado Urgente CHN 009/1106/OBS 136.2.

En su condición de abogado penalista, el Sr. Gao tuvo que tratar varios asuntos sobre casos de violaciones de derechos humanos, entre los cuales figuran actos de tortura contra miembros del movimiento budista Falun Gong y contra dirigentes de la iglesia cristiana, así como casos de detenciones arbitrarias de peticionarios que buscaban establecer la responsabilidad de varios oficiales por actos de corrupción o negligencia.

Anteriormente, detenido sin orden de arresto el 15 de agosto de 2006, el Sr. Gao había sido declarado culpable el 22 de diciembre de 2006 por el Tribunal Intermedio nº 1 de Pekín por “incitación al derrocamiento del Estado” y condenado a tres años de detención condicional, combinada con un periodo de prueba de cinco años, así como a la privación de sus derechos políticos durante un año. Tras esta condena, el Sr. Gao había sido liberado y puesto bajo arresto domiciliario.

### **Agresión contra el Sr. Li Heping<sup>38</sup>**

El 29 septiembre 2007, hacia las 17:30 horas, el Sr. **Li Heping**, abogado especializado en derechos humanos basado en Pekín, fue secuestrado en el parqueadero de su oficina, después de haber discutido brevemente con los policías que le seguían. Una docena de individuos en traje de civil le cubrieron el rostro, lo obligaron a bordar un coche, y lo llevaron a una cava. Posteriormente, lo desnudaron, lo golpearon durante varias horas con cables eléctricos y, le halaron del cabello, mientras que lo insultaban y le ordenaban abandonar la ciudad de Pekín.

Cerca de la medianoche, los individuos volvieron a cubrirle la cabeza y lo llevaron en coche a un bosque cerca de la montaña Xiao Tang, en las afueras de Pekín. El Sr. Li Heping pudo regresar a su domicilio, aunque tuvo que ser conducido al hospital. De regreso en su domicilio, notó que faltaban algunos objetos personales y que el disco duro de su ordenador portátil había sido completamente borrado.

Unos días antes de esa agresión, los policías de la unidad nacional de protección y de seguridad de la PSB de Pekín le habían ordenado verbalmente salir de Pekín con su familia. Después de haberse negado a cumplir dicha orden, el Sr. Li Heping pudo constatar que los policías le seguían y le vigilaban frecuentemente.

## **Actos de hostigamiento contra defensores de los derechos de los trabajadores**

### **Continuación de la detención del Sr. Yao Fuxin<sup>39</sup>**

A finales de 2007, el Sr. **Xiao Yunliang**, militante de la causa obrera de la provincia de Liaoning, continuaba detenido en la prisión de Lingyuan, en la provincia de Liaoning, considerada como una de las prisiones más duras de China, y en la cual la mayoría de detenidos son prisioneros políticos.

El Sr. Yao había sido detenido después de haber dirigido, en marzo 2002, una manifestación de obreros en el nordeste de la China para protestar contra la corrupción y el incumplimiento en el pago de salarios atrasados.

El 9 de mayo de 2003, había sido condenado a siete años de prisión por “subvertir el poder del Estado”, y a tres años de privación de sus derechos civiles y políticos.

El Sr. Yao Fuxin debería ser liberado en marzo de 2009. Sus condiciones de detención siguen siendo extremadamente precarias y su estado de salud no cesa de deteriorarse.

### **Detención arbitraria del Sr. Li Guohong<sup>40</sup>**

El 31 de octubre de 2007, el Sr. **Li Guohong**, representante de los trabajadores despedidos de la compañía petrolera “Zhongyuan”, se dirigió a la ciudad de Puyang, en la provincia de Henan, donde la compañía Zhongyuan tiene su sede social, con el fin de informarse sobre los procedimientos judiciales que los trabajadores despedidos de esta compañía tenían previsto iniciar contra la empresa. El Sr. Li se dirigió entonces a la PSB con el fin de obtener más informaciones sobre la anterior detención de los

---

38./ Ver Llamado Urgente CHN 005/1007/OBS 121.

39./ Ver Informe Anual 2006.

40./ Ver Llamado Urgente CHN 010/1107/OBS 145.

trabajadores de Zhongyuan. Allí fue detenido y puesto en detención administrativa por un periodo de quince días.

El 16 de noviembre de 2007, cuando el Sr. Li debía ser liberado, las autoridades lo enviaron a un campo de Reeducación por Medio del Trabajo (RTL) por un periodo de un año y medio.

Desde 2001, la compañía Zhongyuan, que pertenece a la Corporación Petroquímica de China (Sinopec), despidió a 10.000 trabajadores, sin compensación. Desde el año pasado, los representantes de los trabajadores despedidos dirigieron una petición ante las altas autoridades por lo cual sufrieron represalias.

## **Actos de hostigamiento contra defensores del derecho al medio ambiente**

### **Continuación de los actos de hostigamiento contra el Sr. Sun Xiaodi<sup>41</sup>**

Desde hace diez años, el Sr. **Sun Xiaodi** denuncia la contaminación radioactiva emitida por una mina de uranio, en la prefectura autónoma tibetana de Gannan (Gansu). Tanto él como su familia siguieron sufriendo continuos actos de hostigamiento.

### **Liberación del Sr. Tan Kai<sup>42</sup>**

A finales de abril de 2007, el Sr. **Tan Kai**, uno de los miembros fundadores de la ONG ambiental “Green Watch” (*lüse guancha*), basada en Hangzhou, provincia de Zhejiang, fue liberado después de haber cumplido su pena de un año y medio de prisión.

El Sr. Tan había sido arrestado en octubre de 2005, después de que abriera una cuenta bancaria a su nombre con el fin de recibir los fondos necesarios para el registro de su organización<sup>43</sup>.

El 11 de agosto de 2006 había sido condenado por la Corte Popular Intermedia de Hangzhou a 18 meses de prisión por “obtención ilegal de información sobre secretos de Estado”, en presunta relación con su actividad profesional como informático. En efecto, en 2005, había reparado el ordenador de un empleado del comité del partido de la provincia de Zhejiang y, según el procedimiento acostumbrado, debió hacer una salvaguardia de los archivos de su cliente. Sin embargo, todo hace pensar que esta acusación fue sólo un pretexto para perseguir al Sr. Tan.

### **Condena y detención arbitraria del Sr. Wu Lihong<sup>44</sup>**

El 13 de abril de 2007, el Sr. **Wu Lihong**, ecologista y campesino de la comuna de Zhoutie (Yixing, provincia de Jiangsu), fue detenido por la policía de Yixing, y llevado a un centro de detención en Yixing. Durante una visita de su abogado, éste último había notado que su cliente estaba herido; el Sr. Wu confirmó que había sido objeto de maltratos.

El 10 de agosto de 2007, la Corte de la Ciudad de Yixing condenó al Sr. Wu Lihong a tres años de encarcelamiento y a una multa de 500 yuan (cerca de 47 euros) por “desviación de fondos”, al término de una audiencia de siete horas, a la cual sólo cuatro miembros de su familia pudieron tener acceso. El Sr. Wu anunció que presentará una apelación contra esa condena.

El 5 de noviembre de 2007, la Corte de Apelación confirmó la condena del Sr. Wu.

Desde 1991, el Sr. Wu denunció ante las autoridades gubernamentales a varias empresas que vierten sus residuos industriales en el lago de Tai.

---

41./ Ver Informe Anual 2006.

42./ Ver Informe Anual 2006 y Llamado Urgente CHN 003/1005/OBS 103.2.

43./ Según la legislación china, todo registro requiere un depósito legal de 30.000 yuan (3.074 euros) como capital inicial. Sin embargo, según las reglamentaciones para el registro y la gestión de las organizaciones sociales publicadas por el Consejo de Estado chino, los fundadores de una organización no tienen derecho de hacer búsqueda de fondos mientras la organización está establecida legalmente, lo que les coloca en una situación intrincada.

44./ Ver Llamado Urgente CHN 002/0807/OBS 094.

## Represión contra defensores del derecho a la salud y de la lucha contra el VIH/SIDA

### Continuación de la detención arbitraria de la Sra. Mao Hengfeng<sup>45</sup>

El 12 de enero de 2007, la Corte Popular del Distrito de Yangpu condenó a la Sra. **Mao Hengfeng**, defensora comprometida en la lucha contra las políticas de planificación familiar y las expulsiones forzadas en Shangai, a dos años y medio de prisión por “destrucción voluntaria de propiedad”, por haber roto una lámpara en un cuarto de hotel a donde había sido llevada en “custodia”, sin orden de detención, del 23 de mayo al 30 de junio de 2006<sup>46</sup>.

El 16 de abril de 2007, la Segunda Corte Popular Intermedia de Shangai confirmó en apelación la condena a dos años y medio de prisión de la Sra. Mao, al término de una audiencia que duró sólo diez minutos. Su abogado vio impedido su acceso a la sala de audiencia.

El 15 de mayo de 2007, la Sra. Mao Hengfeng fue trasladada del centro de detención de la policía a la cárcel, en circunstancias particularmente degradantes, pues se le entregó solamente una blusa muy delgada que apenas podía cubrir su cuerpo. Cuando ella protestó, fue gravemente golpeada por policías y puesta inmediatamente en aislamiento a su llegada a la prisión. La Sra. Mao inició entonces una huelga de hambre para protestar contra esta situación. En tres ocasiones los policías la obligaron a comer, le ataron las manos y le abrieron la boca por la fuerza, introduciéndole un tubo en la garganta. Los guardias también pidieron a varios presos que la vigilaran e insultaran. De otra parte, la Sra. Hengfeng sufre de una fuerte presión arterial y de artritis, y sus condiciones de detención son extremadamente penosas: no dispone de una silla ni de una cama, por lo cual se ve obligada a sentarse y a acostarse en el suelo frío y húmedo.

El 28 de junio de 2007, su marido pudo visitarla, tras de lo cual pidió a las autoridades carcelarias que autorizaran una visita del abogado con el fin de preparar un nuevo recurso contra su condena y mejorar sus condiciones de detención.

El 13 de septiembre de 2007, la Sra. Mao Hengfeng fue golpeada por una codetenida, por instigación de las autoridades penitenciarias, por haber revelado que había sido puesta en aislamiento durante 70 días entre julio y agosto de 2007, en violación del artículo 15 del Código Penitenciario chino (que prevé un periodo máximo de 15 días). La Sra. Mao sufrió múltiples contusiones tras estos golpes. También afirmó que se le había obligado a comer.

El 24 de septiembre de 2007, las autoridades penitenciarias enviaron a la Sra. Mao al hospital de la prisión de Nanhei. Anteriormente se había negado a someterse a una revisión médica, por temor a sufrir un tratamiento forzado. Durante su estancia en el hospital, permaneció atada a su cama, pudiendo mover únicamente sus dedos. Permaneció así hasta el 15 de octubre de 2007, vigilada de cerca y alimentada a la fuerza por otros codetenidos.

Por otra parte, su esposo, el Sr. Wu Xuwei, no pudo visitarla en la cárcel de mujeres de Shangai antes del 26 de octubre de 2007. En esa fecha, la entrevista de la Sra. Mao con su marido fue vigilada por los guardias, quienes en varias ocasiones le impidieron contar detalladamente cómo había sido obligada a comer por la fuerza.

### Continuación de los actos de hostigamiento contra la Sra. Li Xige<sup>47</sup>

A finales de 2007, la Sra. **Li Xige**, militante por el respeto de los derechos de las personas seropositivas en el condado de Ningling, provincia del Henan, y Directora de la ONG Hogar Feliz y Sano (*Kanglejia*), continuaba bajo el régimen de residencia vigilada en razón de su acción en defensa

---

45./ Ver Informe Anual 2006 y Llamados Urgentes CHN 004/0406/OBS 044.2, 044.3, 044.4 y 044.5.

46./ Del 13 de febrero al 29 de marzo, la Sra. Mao había sido puesta en arresto domiciliario en un apartamento de Shangai, por sospecha de “alteraciones en la vía pública”, tras su participación, a principios de febrero, en una huelga de hambre nacional en apoyo al Sr. Gao Zhisheng y a muchos otros defensores de derechos humanos, quienes habían iniciado una huelga de hambre con el fin de protestar contra la violencia y la represión por las autoridades chinas. Durante esta “detención”, la Sra. Mao no tuvo acceso a un abogado, fue constantemente vigilada y se le golpeó en repetidas ocasiones. El 23 de mayo de 2006, ésta última fue de nuevo arrestada sin orden de detención, por la policía del distrito de Yangpu, y puesta en “custodia” en el albergue de Kelaideng.

47./ Ver Informe Anual 2006.

de las mujeres seropositivas luego de una transfusión sanguínea en hospitales públicos, a menudo luego de la atención de partos.

El 18 de julio de 2006, Sra. Li Xige había sido detenida por una decena de policías y de representantes del condado, y luego llevada en un autobús del Ministerio de la Salud cuando ella llegaba a Pekín acompañada por siete mujeres contaminadas con el VIH. Estas mujeres habían venido a Pekín para reclamar ante el Ministerio de la Salud el examen de sus peticiones de indemnización por el Gobierno local.

El 11 de agosto de 2006, la Sra. Li Xige había sido liberada bajo fianza, y sometida a vigilancia desde el día siguiente. No obstante, a finales de 2006, las actuaciones judiciales en contra suya habían sido levantadas.

### **Continuación de los actos de hostigamiento contra el Sr. Hu Jia<sup>48</sup>**

El 18 de mayo de 2007, el Sr. **Hu Jia**, Cofundador y ex Director del Instituto Aizhixing de Pekín para la Educación a la Salud (*Aizhixing Institute for Health Education*), una organización cuyo objetivo es informar al público sobre el HIV/SIDA y defender los derechos de las personas que sufren esta enfermedad, fue nuevamente asignado a régimen de residencia vigilada por la PSB, sin justificación legal.

Por otra parte, el 9 de noviembre de 2007, el Sr. Hu Jia fue detenido frente a su casa por oficiales en traje de civil adscritos a la unidad de seguridad nacional de la PSB de Pekín cuando se preparaba para visitar a su mujer embarazada, en el hospital de Zhaoyang. Después de que el Sr. Hu intentara ignorar a los oficiales, cuya función consiste en vigilarle en el marco del régimen de residencia vigilada, uno de los hombres le tomó por el cuello de su camisa, y le golpeó en la boca. Enseguida, el oficial intentó retorcer los brazos del Sr. Hu detrás de su espalda con el fin de mantenerle bajo control.

Finalmente, el Sr. Hu fue autorizado para ir al hospital, aunque vigilado por la unidad de seguridad nacional. Los hombres de esa unidad permanecieron también en el exterior de la habitación de su esposa.

Finalmente, el 27 de diciembre de 2007, el Sr. Hu Jia fue detenido por “incitación a subvertir el Estado” después de haber denunciado públicamente el fracaso del Gobierno para cumplir la promesa que había hecho para poder acoger los Juegos, a saber promover y respetar los derechos humanos. A finales de 2007, el Sr. Hu Jia permanecía detenido.

Del 16 de febrero al 28 de marzo de 2006, el Sr. Hu Jia había sido detenido por haber participado en una huelga de hambre organizada por defensores de derechos humanos y abogados para protestar contra la detención ilegal de sus colegas. Durante su detención, las autoridades habían dicho no conocer su paradero, y habían rechazado su acceso a un tratamiento contra la hepatitis B, de la cual sufre.

El 7 de septiembre de 2006, el Sr. Hu había sido arrestado por 20 policías vestidos de civil y detenido durante 12 horas, sin motivo oficial.

El 26 de septiembre de 2006, había sido llevado de nuevo a la PSB local. La policía lo había interrogado, entre otros, sobre su papel en el caso de los Sres. Gao Zhisheng y Chen Guangcheng<sup>49</sup>. En efecto, el Sr. Hu Jia había lanzado una campaña en Internet a favor de estos dos abogados.

### **Obstáculos a la libertad de expresión en el marco de los Juegos Olímpicos de 2008<sup>50</sup>**

El 5 de julio de 2007, durante la sesión del Comité Olímpico Internacional (CIO) en la ciudad de Guatemala, el Sr. Hein Verbruggen, Presidente de la Comisión de Coordinación de Pekín-2008, habría declarado que “la manera en que los Juegos de Pekín son utilizados como plataforma por grupos que tienen objetivos políticos y sociales es con a menudo lamentable”. Por otra parte, habría instado al Comité Organizador de los Juegos Olímpicos de Pekín (*Beijing Organizing Committee for the Olympic Games - BOCOG*) a “tomar medidas para impedir esas reivindicaciones”.

El Observatorio expresó su preocupación por el impacto negativo que podrían tener dichas declaraciones sobre la situación de los defensores de derechos humanos en China, ya de por sí

---

48./ Ver Informe Anual 2006 y Llamado Urgente CHN 009/1107/OBS 141.

49./ Ver más arriba.

50./ Ver Carta Abierta al Presidente de la Comisión de Coordinación del CIO de 12 de julio de 2007.

extremadamente precaria. El Observatorio además señaló que estas declaraciones violaban la Carta Olímpica, según la cual el objetivo del olimpismo es “poner siempre el deporte al servicio del desarrollo armónico del hombre, con el fin de promover una sociedad pacífica y comprometida con la preservación de la dignidad humana”.

En reacción, entre otras, a una carta del Observatorio, el Sr. Verbruggen precisó públicamente sus declaraciones en una carta dirigida a la agencia de noticias *France Presse*, a través de la cual indicó que él solamente había desaconsejado a las ONG que “tomaran como rehén a los Juegos olímpicos con fines políticos”.

El 6 de agosto de 2007, el Sr. Jacques Rogge, Presidente del CIO, consideró en una entrevista concedida a la agencia de prensa *Reuters*, que era “completamente legítimo” que las organizaciones no gubernamentales o las asociaciones de defensa de derechos humanos se expresaran paralelamente a los Juegos.

### **Detención arbitraria de seis miembros de la organización “Estudiantes por un Tíbet libre”<sup>51</sup>**

El 7 de agosto de 2007, la Sra. **Melanie Raoul**, el Sr. **Sam Price**, la Sra. **Leslie Kaup**, el Sr. **Nupur Modi**, la Sra. **Duane Martínez** y el Sr. **Pete Speller**, ciudadanos canadienses, americanos y británicos respectivamente, miembros de la organización “Estudiantes por un Tíbet Libre” (*Students for a Free Tibet*), fueron arrestados por haber exhibido sobre la Gran Muralla de China una bandera que decía, en inglés y en chino: “Un mundo, un sueño, liberen el Tíbet en 2008”.

Su acción fue llevada a cabo la víspera del comienzo de la cuenta regresiva que deberá durar un año, hasta los Juegos Olímpicos de 2008, y apuntaba a llamar la atención sobre la continuación de las violaciones de los derechos humanos en Tíbet y a exigir el derecho del Tíbet a la autodeterminación. Tras su detención, las autoridades chinas negaron indicar el lugar en donde estas personas permanecían detenidas.

El 8 de agosto de 2007, después más de 36 horas de detención, los seis militantes fueron liberados. Durante su detención, éstos fueron obligados a quedarse sentados en una silla sin poder acostarse a dormir. Los interrogadores les habrían amenazado con largas penas de prisión. Además, durante su detención, los seis militantes fueron sometidos a interrogatorios intensivos, con interrupciones inferiores a 15 minutos antes de recomenzar, lo que les implicó la privación del sueño.

### **Desaparición forzada y condena del monje Adruk Lopoe<sup>52</sup>**

En la noche del 21 de agosto de 2007, varios miembros de la PSB de Lithang y de la Policía Armada Popular (*People's Armed Police - PAP*) irrumpieron en el poblado de Yonru Kharshul (comuna de Ponkar, condado de Lithang, prefectura tibetana autónoma de Kardze, en la provincia de Sichuan), y detuvieron al Sr. **Adruk Lopoe**, monje y defensor de derechos humanos, junto con dos de sus hermanos, Adruk Gyatso y Adruk Nyima, después de que hubieran reclamado la liberación de su tío, el Sr. Ronggye A'drak<sup>53</sup>.

Mientras que los Sres. Adruk Gyatso y Adruk Nyiam fueron liberados seis horas después de haber sido detenidos, el Sr. Adruk Lopoe fue trasladado a un lugar desconocido poco tiempo después de su arresto. Se teme que el Sr. Adruk Lopoe haya sido detenido debido a sus actividades de defensa de los derechos humanos: en efecto, él es un fuerte partidario de la educación de los jóvenes y un líder de la lucha contra la deforestación y la caza de la fauna salvaje en Kardze.

El 20 de noviembre de 2007, la Corte Popular Intermedia de Kardze condenó al Sr. Adruk Lopoe a 10 años de encarcelamiento por “conspiración con las fuerzas separatistas extranjeras con el fin de dividir el país” y “distribución de panfletos políticos”.

A finales de 2007, el Sr. Adruk Lopoe permanecía detenido en la prisión de Maowan (provincia de Sichuan).

---

51./ Ver Comunicados de Prensa de 7 y 17 de agosto de 2007.

52./ Ver Llamados Urgentes CHN 004/0807/OBS 102 y 102.1.

53./ El Sr. Ronggye A'drak fue arrestado el 1° de agosto de 2007 y encarcelado en el centro de detención de la PSB de Lithang luego de hablar de la importancia del regreso del Dalai Lama al Tíbet, ante una gran cantidad de personas reunidas durante un festival de carreras de caballos.

## Detención arbitraria del Sr. Lü Gongsong<sup>54</sup>

El 24 de agosto de 2007, policías del puesto de policía de Cuiyuan, en el distrito de Xihu (Hangzhou), llamaron al domicilio del Sr. **Lü Gongsong**, escritor independiente y defensor de derechos humanos de Hangzhou, mientras estaba ausente, con el fin de “hablar” con él. Más tarde el mismo día, varios miembros de la policía estatal de seguridad registraron su domicilio y confiscaron el disco duro de su ordenador, así como el de su hija. Su mujer fue llevada también al centro de detención por cuestiones administrativas.

El 29 de septiembre de 2007, el Sr. Lü Gongsong habría sido detenido por “incitación a la subversión del poder estatal” y “posesión ilegal de secretos de Estado”.

Por otra parte, la policía habría impedido a su mujer a que fuera a Pekín para presentar ante las autoridades una petición a favor de su esposo, y la habría amenazado con perder su trabajo si siguiera por ese camino, añadiendo que los estudios escolares de su hija podrían también ser afectados.

En el pasado, el Sr. Lü escribió numerosos artículos sobre la corrupción, el crimen organizado y otros temas similares. También denunció la condena del Sr. Yang Yunbiao, quien había protestado contra las expulsiones en Hangzhou.

## Desaparición forzada del Sr. Yao Lifa<sup>55</sup>

El 10 de octubre de 2007, el Sr. **Yao Lifa**, militante en favor de elecciones democráticas en la provincia de Hubei, fue reportado como desaparecido luego de que su hijo, quien vive actualmente en los Estados Unidos, no estaba en capacidad de encontrarle. Fue informado por amigos de su padre había sido detenido el 1º de octubre y que, desde ese momento, no se tenían noticias de él.

El 29 de octubre de 2007, el Sr. Yao fue liberado después de haber sido detenido en la Oficina de Contacto de los Campesinos de la Ciudad de Qianjiang (*Qianjiang City Xiongzou Farmers Liaison Office*), sospechado oficialmente de “difamación”.

Los Sres. Yao es conocido por su compromiso a favor de una gobernación democrática en las zonas rurales. Antiguo miembro elegido al Congreso del Pueblo Local, se le prohibió presentarse de nuevo debido a sus actividades en favor de elecciones libres y justas. Es hostigado y vigilado contentamente por la policía.

## Detención arbitraria de la Sra. Liu Jie<sup>56</sup>

El 11 de octubre de 2007, cerca del medio día, la Sra. **Liu Jie**, militante a favor del derecho a la justicia en la ciudad de Beian (provincia de Heilongjiang), fue detenida por la policía de Pekín en las horas del mediodía, y llevada al puesto de policía de You-an Men donde su teléfono portátil fue confiscado.

La Sra. Liu es la principal promotora de una petición firmada por 12.150 personas solicitando a los dirigentes del Partido Comunista Chino, con motivo del 17º Congreso del Partido, la aplicación de reformas políticas y legislativas. Desde 2003, la Sra. Liu ha establecido que, cada año, se transmitan cartas abiertas a los dirigentes chinos con ocasión de grandes reuniones, como el Congreso Anual del Partido Comunista. Los otros organizadores de esta campaña de cartas abiertas a partir de ahora viven en clandestinidad.

El 13 de octubre de 2007, la Sra. Liu fue puesta oficialmente en detención por “agrupación de multitudes con el fin de perturbar el orden social”, en aplicación del artículo 61 del Código de Procedimiento Penal.

El 12 de noviembre de 2007, el esposo de la Sra. Liu fue informado por el Centro de detención de Beian Nongken, donde se encontraba detenida la Sra. Liu, que su esposa había sido condenada a 18 meses de Reeducación por Medio del Trabajo (RTL) por la PSB del despacho militar de la ciudad de Beian (*Nongken*), en la provincia de Heilongjiang.

---

54./ Ver Llamado Urgente CHN 003/0807/OBS 099.

55./ Ver Llamado Urgente CHN 006/1007/OBS 127.

56./ Ver Llamados Urgentes CHN 007/1007/OBS 129 (difundido como OBS 128), 129.1 y 129.2.

### **Detención arbitraria de la Sra. Zheng Mingfang<sup>57</sup>**

El 19 de octubre de 2007, la Sra. **Zheng Mingfang**, una defensora de los derechos humanos con domicilio en el condado de Ji Tianjin, se encontraba durmiendo cuando policías de la PSB del condado de Ji penetraron en su casa y pidieron a su esposo salir de la casa para “conversar” con él. Al volver, el Sr. Zheng constató que su esposa había desaparecido.

El 20 de octubre de 2007, con la ayuda de amigos, su esposo consiguió localizarla: se encontraba en el puesto de la policía local. Posteriormente, la Sra. Zheng fue trasladada al centro de detención de la PSB, sin que su familia haya recibido ninguna orden de detención.

El 3 de noviembre de 2007, la Sra. Zheng fue liberada.

Poco tiempo antes de su detención, la Sra. Zheng había denunciado el internamiento psiquiátrico de un peticionario de Tianjin. La Sra. Zheng Mingfang pasó dos años en detención después de haber solicitado a las autoridades, en 2004, la autorización para organizar la marcha de las diez mil personas por Tiananmen 9.18. Durante su detención, la Sra. Zheng sufrió actos de tortura. Había sido liberada en septiembre de 2006.

### **Detención arbitraria y procedimientos judiciales contra el Sr. Gong Haoming<sup>58</sup>**

El 8 de noviembre de 2007, el Sr. **Gong Haoming**, militante de derechos humanos en Shangai, fue arrestado por miembros de la PSB de Shangai, subdivisión de Huangpu, y puesto en detención en secreto por “revelación intencional de secretos de Estado” en el centro de detención de la PSB de Huangpu.

El 27 de noviembre de 2007, su abogado vio negado el derecho de reunirse con su cliente, en razón a que el asunto se relacionaba con “secretos del Estado”.

El 8 de diciembre de 2007, el Sr. Gong fue liberado durante la espera de su proceso. Por consiguiente, no puede salir de Shangai sin autorización.

Desde 1996, fecha en la cual la casa y la tienda del Sr. Gong fueron destruidas, éste último no cesó de ayudar a sus vecinos cuyas propiedades fueron destruidas por la fuerza y de perseguir al Gobierno de Shangai a través de la justicia por violación del derecho al hábitat y a la propiedad.

En diciembre de 2003, el Sr. Gong había sido enviado a un campo de RTL por un período de dos años y medio, por “perturbación del orden social”. En mayo de 2007, también contribuyó con la carta abierta “queremos los derechos humanos, no los Juegos Olímpicos”.

---

57./ Ver Llamado Urgente CHN 008/1007/OBS 132.

58./ Ver Llamado Urgente CHN 011/1207/OBS 159.

# / FILIPINAS

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCION DE DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS  
INFORME ANUAL 2007

## Ejecuciones extrajudiciales

### Ausencia de investigación sobre varias ejecuciones sumarias de defensores<sup>59</sup>

Mientras que los defensores continuaron siendo víctimas de ejecuciones extrajudiciales en 2007, sus autores y/o comanditarios continúan libres de cualquier tipo de procedimiento judicial. Así, a finales de 2007, la mayor parte de los casos de defensores asesinados en 2006 seguían impunes:

- Sr. **Napoleon Pornasodoro**, Secretario General de los Profesores del Sur de Tagalog para el Desarrollo (*Southern Tagalog Teachers for Development - STATEMENT*) y miembro del consejo nacional de la Alianza de los Profesores Concernidos (*Alliance of Concerned Teachers - ACT*), asesinado el 27 de febrero de 2006. Aunque fue abierta una investigación, ningún sospechoso había sido identificado a finales de 2007.

- Sr. **Vicente B. Denila**, miembro activo de la Cooperativa de Agricultores de Camansi (*Camansi Farm Workers' Cooperative - CFWC*), cuyos miembros son beneficiarios de la reforma agraria, fue asesinado el 27 de marzo de 2006, por dos hombres no identificados en Sitio Cansuy-ong, Barangay Novalla, ciudad de Tanjay.

- Sr. **Rico Adeva**, miembro de "Task Force Mapalad" (TFM), una federación nacional de campesinos, asesinado el 15 de abril de 2006, por tres hombres no identificados, en la hacienda Fuego II, Brgy. Bagtic, ciudad de Silay. Este asesinato ocurrió tras un enfrentamiento entre la TFM y la dirección de la hacienda.

- Sr. **Porferio Maglasang Sr.**, Presidente de la sección de Kabankalan de la Federación Nacional de Campesinos Libres (*Pambansang Katipunan ng Malayang Magbubukid - PKKM*), asesinado el 22 de abril de 2006 por tres hombres no identificados, en Sitio Caraan, Brgy. Tampalon, ciudad de Kabankalan. El Sr. Porferio y la PKMM luchaban por la preservación de casi 2.000 hectáreas de tierra cultivadas por casi 1.000 familias, en las alturas de la ciudad de Kabankalan.

- Sr. **Ka Eric**, *alias* Enrico Cabanit, Secretario General de la Coordinación Nacional de Organizaciones Locales Autónomas de Poblaciones Rurales (*Pambansang Ugnayan ng mga Nagsasariling Lokal na Organisasyon sa Kanayunan - UNORKA*), una ONG que reclama reformas agrarias, asesinado en el mercado público de Panabo el 24 de abril de 2006, por dos desconocidos. El Sr. Ka Eric murió a causa de cuatro balas recibidas en la cabeza cuando salía de una reunión con representantes oficiales del Departamento de Reforma Agraria (*Department of Agrarian Reform - DAR*) y otros campesinos, en la oficina de la UNORKA-Mindanao. Esta reunión tenía como objetivo lograr que las tierras que pertenecían a la familia Floirendo, en la colonia penitenciaria de Davao (DAPECOL), fueran incluidas en la lista de las tierras incluidas en el marco del Programa de Reforma Agraria Integral (*Comprehensive Agrarian Reform Programme - CARP*). En efecto, según este programa, los propietarios deben redistribuir sus tierras a favor de los beneficiarios.

- Sr. **Pedro Angcon**, Encargado de los Derechos Humanos de la Alianza para el Avance de los Derechos Humanos (*Alliance for the Advancement of Human Rights - KARAPATAN*) y uno de los responsables de la organización "Anakbayan" (un movimiento de jóvenes afiliado a Bayan) en Guihulngan, Negros oriental, murió el 16 mayo de 2006, tras haber recibido disparos de arma de fuego en su tienda, por dos desconocidos.

---

59./ Ver Informe Anual 2006.

- Sr. **Mario Domingo**, Presidente de la Asociación de Beneficiarios de la Reforma Agraria de la hacienda Cambuktot (*Hacienda Cambuktot Agrarian Reform Beneficiaries Association - HACARBA*), asesinado el 17 de mayo de 2006, cuando visitaba una tierra ocupada por 20 empleados del antiguo propietario, el Sr. Farley Gustilo, concedida a los campesinos por el DAR. A su llegada, varios de estos empleados dispararon contra él y contra sus compañeros, de modo que éstos últimos intentaron huir. Sin embargo dos empleados continuaron disparando contra el Sr. Domingo, quien murió en el acto.

- Sr. **Eladio Dasi-An**, voluntario de la sección de KARAPATAN en los Negros, y Vicepresidente de la Alianza anti-minas de Guihulngan, asesinado el 20 de junio de 2006 por dos desconocidos cuando regresaba a su casa en Barangay Malusay, Guihulngan.

- Sr. **Wilfredo Cornea**, Vicepresidente de TFM y Dirigente de la Asociación de Beneficiarios de las Reformas Agrarias Mulawin Lanatan (*Mulawin Lanatan Agrarian Reform Beneficiaries Association - MULARBA*), asesinado el 26 de junio de 2006, en su casa, en la hacienda de Mulawin, por dos desconocidos. El Sr. Cornea era un ferviente defensor de los derechos de los campesinos a quienes se les habían adjudicado tierras dentro del marco del CARP, al que se oponía el propietario de la hacienda.

- Sr. **Paquito Diaz**, Presidente de la Confederación por la Unidad, el Reconocimiento y el Progreso de los Funcionarios (*Confederation for Unity, Recognition and Advancement of Government Employees - COURAGE*), fue asesinado a balazos el 6 de julio de 2006, delante de su casa, en la ciudad de Tacloban. Como consecuencia de una resolución de la Comisión de Derechos Humanos, de fecha 23 de agosto de 2006, el caso fue archivado hasta que los autores del asesinato sean identificados y que los testigos se presenten a testificar.

- Sr. **Rie Mon Guran**, Portavoz de la Liga de Estudiantes Filipinos de la Universidad de Aquinas, ciudad de Legazpi, asesinado a balazos el 31 de julio de 2006, en Bulan, Sorsogon.

- Sr. **Sanito Bargamento**, miembro de la Federación Nacional de Obreros de la Industria del Azúcar (*National Federation of Sugar Workers - NFSW*), asesinado el 2 de septiembre de 2006, en Barangay, ciudad de Manapla. Sin embargo, este caso fue tomado en cuenta por la Comisión de Derechos Humanos.

- Sr. **Victor Olayvar**, Presidente de la Organización de los Campesinos de Bohol (*Hugpong sa Mag-uumang Bul-anon*), Responsable de la sección regional de Bayan Muna, en la ciudad de Tagbilaran y Vicepresidente de Bayan-Central Visayas, tomado como objetivo por dos individuos en motocicleta quienes le dispararon el 7 de septiembre de 2006. El Sr. Victor Olayvar murió a consecuencia de sus heridas en el hospital Francisco Dagohoy en Inabanga. Estaba particularmente implicado en la lucha contra los organismos modificados genéticamente (OMG). Aunque algunos sospechosos han sido identificados, el caso no ha progresado por falta de testigos.

- Padre **Alberto B. Ramento**, Obispo de la Iglesia Independiente de Filipinas (*Philippine Independent Church - PIC*) en Tarlac, fue apuñalado a muerte en la parroquia de San Sebastian el 3 de octubre de 2006. La investigación de la policía se negó a considerar que su asesinato estuviera relacionado con las actividades de defensa de derechos humanos que realizaba el Padre Ramento, y afirmó rápidamente que ese crimen estaba relacionado con un robo. No obstante, se cree que la muerte del Padre Ramento fue causada por su implicación activa en el Grupo de Vigilancia de las Conversaciones para la Paz (*Monitoring Group in the Peace Talks*) entre el Gobierno y el Frente Nacional Democrático de Filipinas (*National Democratic Front of the Philippines - NDFP*). Por otro lado, como Presidente del Consejo Supremo de Obispos de la PIC, el Padre Ramento había condenado con firmeza en varias ocasiones el estado de represión política y el deterioro de la situación de los derechos humanos en el país. En concreto había denunciado las ejecuciones extrajudiciales de dirigentes políticos, militantes sociales, abogados, periodistas, eclesiásticos, y otros ciudadanos, que se produjeron en completa impunidad. El Padre Ramento también había apoyado la causa de los obreros de la hacienda Luisita.

- Sr. **Joey Javier**, miembro de la Alianza de Campesinos de Cagayan (*Alyansa dagiti Mannalon ti Cagayan* - KAGIMUNGAN), una organización afiliada al Movimiento Campesino de Filipinas (*Kilusang Magbubukid ng Pilipinas-Western Mindanao* - KMP), Baggao, provincia de Cagayan, asesinado el 11 de noviembre de 2006. Aunque el Sr. Javier había señalado poco antes de su muerte haber recibido amenazas por parte de miembros del ejército, la policía acusó al fundador del Partido Comunista de Filipinas, Sr. José Ma. Sison, actualmente consultante político del NDFP quien vive exiliado en los Países Bajos.

Por otra parte, a finales de 2007, ninguna información suplementaria había podido ser obtenida concerniendo el estado de las investigaciones sobre las ejecuciones extrajudiciales de los Sres. **Antonio Adriales**, Dirigente de “Aguman Dareng Maldang Talapagobra Queng Gabun” (AMTG) a la cabeza de un movimiento de campesinos en la región de San Isidro, Mexico, Panpanga (10 de enero de 2006); **Roberto de la Cruz**, miembro del Sindicato de las Líneas de Buses de Tritan (*Tritan Bus Lines’ Union*) (marzo de 2006); **Rogelio Concepción**, miembro de la Asociación de Obreros de la Empresa para un Desarrollo Sólido (*Solid Development Corporation Workers’ Association* - SDCWA), secuestrado y después asesinado, aparentemente por miembros del 24to. batallón de infantería (6 de marzo de 2006); **Tirso Cruz**, miembro del Consejo de Administración del Sindicato de Obreros Unidos de Luisita (*United Luisita Workers’ Union* - ULWU), asesinado en la hacienda la Luisita (17 de marzo de 2006)<sup>60</sup>; **Manny Delos Santos**, miembro del Consejo de Administración de la Alianza de Campesinos de Luzon central (*Alyansa ng Magbubukid sa Gitnang Luzon* - AMGL), Brgy. Oliveti, ciudad de Bongabon, provincia de Nueva Ecija (11 de junio de 2006); **Tito Marata**, responsable de los medios de comunicación del KMP, en Oroquieta (17 de junio de 2006)<sup>61</sup>; **John Gado**, sobrino del Sr. **Igmidio Facunla**, Secretario General del AMGL, pueblo de Yuson, ciudad de Guimba, provincia de Nueva Ecija (4 de julio de 2006); **Ernesto Santiago**, Dirigente de la Coalición Contra la Polución (*Koalisyon Laban sa Polusyon*), secuestrado por cuatro hombres armados que llevaban uniforme militar en Tulikan, Brgy. Dulong Malabon, Pulilan, Bulacan (24 de julio de 2006); **Rodrigo Catayong**, Presidente de la sección de KARAPATAN en el Samar oriental desde 2001 (5 de noviembre de 2006).

#### **Ejecución extrajudicial del Sr. Charlie Solayao<sup>62</sup>**

En la noche del 17 de julio de 2007, el Sr. **Charlie Solayao**, Vicepresidente de la sección en Tacloban de la Asociación de Comunidades Urbanas y Pobres (*Kalipunan ng Damayang Mahihirap* - KADAMAY), y militante comprometido contra la prohibición de vendedores ambulantes en el mercado de Tacloban, fue asesinado en Tacloban por dos hombres que se movilizaban en motocicleta.

En junio de 2007, el primo del Sr. Solayao, miembro del ejército de Filipinas, le advirtió que sería asesinado si no ponía término a sus actividades de defensa de los derechos humanos.

A finales de 2007, la investigación sobre el asesinato del Sr. Solayao todavía no había avanzado.

#### **Ejecución extrajudicial del Sr. Franklin Cabiguin Labial<sup>63</sup>**

El 10 de agosto de 2007, el Sr. **Franklin Cabiguin Labial**, dirigente campesino y Presidente de la Asociación Unida de Campesinos de Don Carlos Bukidnon, Inc. (DCBUFAI), fue asesinado a balazos por dos desconocidos frente a su casa, en Don Carlos, provincia de Bukidnon (isla de Mindanao). El Sr. Cabiguin Labial falleció en el acto. Sus asesinos conducían una motocicleta roja y lo siguieron desde la plaza de mercado. Huyeron inmediatamente después de haber cometido su crimen.

El día anterior, el Sr. Cabiguin Labial se había presentado en la oficina de la Corporación de Empresas Fruterías del Sur y de Davao (*Southern Fruits Products, Inc and Davao Venture Corporation* - SFPI-DAVCO), que pertenece a la familia Floriendo, una familia de explotadores agrarios muy

---

60./ El Sr. Cruz había recibido numerosas amenazas de muerte desde una huelga realizada en 2005, y había sido testigo clave de la matanza del 16 de noviembre de 2004 en la hacienda. También era uno de los dirigentes de la lucha contra el proyecto de construcción de la autopista Subic-Clark-Tarlac y contra el despliegue de soldados dentro de la hacienda.

61./ El Sr. Marata había participado activamente en campañas a favor de una mejor reforma agraria, contra las operaciones mineras perjudiciales para el medio ambiente, y contra las violaciones de los derechos humanos.

62./ Ver Llamado Urgente PHL 002/0707/OBS 085.

63./ Ver Llamado Urgente PHL003/0807/OBS 104.

poderosos en Davao. DAVCO posee un arrendamiento sobre la tierra por la cual el Sr. Labial y otros campesinos pidieron un acuerdo sobre el régimen de tenencia o propiedad de la tierra<sup>64</sup>. Dentro del marco de este arrendamiento, DAVCO ya se apropió de cerca de 800 hectáreas sobre un total de las 2.900 reivindicadas por los beneficiarios de la reforma agraria, o sea las poblaciones indígenas, que son los ocupantes y/o trabajadores actuales. Durante esta entrevista, el Sr. Cabiguin Labial habría pedido a DAVCO que pusiera un punto final al desmonte de las tierras en cuestión. El Sr. Cabiguin Labial también se entrevistó con el Secretario del Departamento de la Reforma Agraria (DAR).

El 14 de julio de 2007, el Sr. Labial ya había recibido amenazas de muerte, después de haber vuelto a poner en cuestión la aplicación de la Ley de reforma agraria global (*Comprehensive Agrarian Law - CARL*) y algunos contratos de SFPI-DAVCO. Igualmente había denunciado la destrucción de cosechas y de casas de campesinos que se habían negado a firmar el arrendamiento con SFPI-DAVCO, así como el asesinato de campesinos e indígenas que habían luchado con el fin de obtener una parcela de terreno.

El Sr. Labial representaba igualmente su organización en el marco del grupo de trabajo ARAD, formado el 13 de julio de 2007 y constituido por agencias gubernamentales, ONG y organizaciones que representan a los campesinos afectados por los conflictos rurales.

A finales de 2007, la investigación sobre el asesinato del Sr. Labial aún no había progresado.

### **Intento de asesinato contra el Sr. Jose Ely Garachico y desaparición forzada de la Sra. Maria Luisa Posa-Dominado y del Sr. Nilo Arado<sup>65</sup>**

El 12 de abril de 2007, el Sr. **Jose Ely Garachico**, responsable de información de KARAPATAN y miembro de la Sociedad de Antiguos Detenidos por la Liberación, contra las Detenciones y por una Amnistía (*Society of ex-Detainees for Liberation, Against Detention and for Amnesty - SELDA*), la Sra. **Maria Luisa Posa-Dominado**, igualmente miembro de SELDA, y el Sr. **Nilo Arado**, miembro del Movimiento de Campesinos de Filipinas (*Peasant Movement of Philippines*), fueron objetivo de tres hombres armados al regresar a sus casas, en Cabanbanan (Oton, Iloilo). El Sr. Ely Garachico fue gravemente herido, y la Sra. Maria Luisa Posa-Dominado y el Sr. Nilo Arado fueron secuestrados.

El auto en el cual fueron secuestrados la Sra. Maria Luisa Posa-Dominado y el Sr. Nilo Arado fue encontrado quemado en Barangay Guadalupe, situado a 33 Km. del noroeste de la ciudad de Iloilo.

A finales de 2007, la Sra. Maria Luisa Posa-Dominado y el Sr. Nilo Arado continuaban desaparecidos.

El Sr. Arado ya había recibido amenazas de muerte en diciembre de 2006 debido a su acción en favor de una reforma agraria.

### **Detenciones arbitrarias**

#### **Continuación de la detención arbitraria de la Sra. Angelina Bisuna Ipong<sup>66</sup>**

A finales de 2007, la Sra. **Angelina Bisuna Ipong**, militante a favor de la paz, continuaba detenida en la prisión de Pagadian.

El 8 de marzo de 2005, la Sra. Angelina Bisuna Ipong fue detenida por miembros del ejército filipino quienes además le vendaron los ojos. El 15 de marzo de 2005, informada de que iba a ser interrogada, se percató, cuando le quitaron la venda, que la habían llevado a una sala llena de periodistas, que la fotografiaron y le hicieron preguntas. No obstante, como se encontraba en estado de choque, no fue capaz de hablar. Al final de esa “conferencia de prensa”, le volvieron a poner la venda en los ojos y la condujeron de nuevo a su celda. Durante trece días desde la fecha de su detención, la Sra. Ipong no había podido recibir la visita de sus allegados y se había negado a alimentarse en señal de protesta.

El 17 de marzo de 2005, el Comandante del Sur anunció que la Sra. Ipong había sido conducida a Molave, Zamboanga del Sur. Nadie pudo visitarla antes del 21 de marzo de 2005, cuando un equipo de

---

64./ Como beneficiarios de la reforma agraria, el Sr. Labial y el grupo de campesinos que él representaba exigieron la obtención de una parcela de tierra de 100 hectáreas.

65./ Ver Llamado Urgente PHL 001/0407/OBS 036.

66./ Ver Informe Anual 2006.

“Task Force Detainees of the Philippines” (TFDP) se presentó en la prisión de Pagadian para informarse sobre su situación. TFDP pudo averiguar entonces que la Sra. Ipong había sido acusada de “rebelión”, sin posibilidad de liberación bajo fianza, por la 23ta. sección del Tribunal Regional de Molave.

La Sra. Ipong habría sido igualmente objeto de abusos sexuales, de tortura y de tratos inhumanos por parte de los militares.

#### **Liberación del Sr. Crispin Beltran<sup>67</sup>**

El 1 de junio de 2007, la Corte Suprema anuló los cargos de “sedición” contra el Sr. **Crispin Beltran**, dirigente sindical, Fundador y antiguo Presidente de la Liga Internacional de la Lucha Popular (*International League of People's Struggle* - ILPS), antiguo Presidente de “Kilusang Mayo Uno” (KMU) y Representante del partido Anakpawis en la Cámara baja, tras lo cual el Sr. Beltran fue liberado.

El 25 de febrero de 2006, el Sr. Beltrán había sido detenido y acusado de “sedición”. Aunque su liberación había sido ordenada en marzo de 2006 por la Corte, él continuó detenido en el hospital general de la policía nacional de Filipinas, en Campo Crane, ciudad Quezón, hasta su liberación en junio de 2007.

#### **Detención arbitraria del Sr. Ricardo Bellamia y Beceril<sup>68</sup>**

El 2 de noviembre de 2007, el Sr. **Ricardo Bellamia y Beceril**, organizador de sindicatos para “KMU”, una organización que lucha a favor de los derechos de los trabajadores, y miembro de la Federación Nacional del Trabajo (*National Federation of Labour*) en Barangay Casay, en la ciudad de Dalogute (provincia de Cebu), fue detenido en su domicilio por miembros del comando regional de la policía nacional de Filipinas, al igual que por miembros de las fuerzas armadas del comando central de Filipinas (CENTCOM), en base a una orden de arresto fechada el 21 de marzo de 2006, y librada por el Juez Sylvia Aguirre Delanga de la 25ta. sección de la Corte Regional (*Regional Trial Court* - RTC), en la ciudad de Danao.

El 5 de noviembre de 2007, el Sr. Bellamia fue conducido ante la Corte y acusado de “rebelión” por la 25ta. sección de la RTC, en la ciudad de Danao. Habría sido acusado de ser un oficial del Nuevo Ejército Popular (*New People's Army* - NPA), y de estar relacionado con el asesinato de soldados pertenecientes al 78º. batallón de infantería durante los combates entre rebeldes y militares, que tuvieron lugar en el 2004, en Brgy Dalid, ciudad de Tabuelsan, Brgy Suman y Brgy Kalanggaman en Tuburan, y Brgy Baliany en la ciudad de Danao, en la provincia de Cebu. Sin embargo, el Sr. Bellamia siempre negó su pertenencia a la NPA.

El mismo día, el Sr. Bellamia fue transferido del puesto de policía de Guadalupe (ciudad de Cebu) al cuartel general del puesto de policía del campo de Lapu-Lapu, Lahug, ciudad de Cebu, y detenido en la sección del servicio de investigaciones.

A finales de 2007, el Sr. Bellamia continuaba detenido en el campo de Lapu-Lapu y procesado por “rebelión”.

#### **Hostigamiento contra los Sres. Roman Politan, Joseph Canlas, y las Sras. Angelina Iadera y Jovelyn Suson<sup>69</sup>**

El 20 de septiembre de 2007, el Sr. **Roman Polintan**, Presidente de “BAYAN”, una alianza que reúne organizaciones de campesinos y de trabajadores en Central Luzon, y Coordinador Regional de “Bayan Muna”, un partido político que promueve los derechos y el bienestar de los sectores marginales del país, el Sr. **Joseph Canlas**, Presidente de la Alianza Campesina en Central Luzon (*Alyansa ng Magbubukid sa Gitnang Luzón* - AMGL), una antena regional del Movimiento de los Campesinos Filipinos (KMP), y Coordinador Regional de “ANAKPAWIS”, un partido político que promueve las

---

67./ *Idem.*

68./ Ver Llamado Urgente PHL 005/1107/OBS 139 (difundido como OBS 138).

69./ Ver Llamado Urgente PHL 004/1007/OBS 120.

aspiraciones democráticas y patrióticas de los sectores marginalizados de trabajadores, la Sra. **Angelina Ladera**, Presidente de “WAR3”, una alianza sindical que promueve los derechos de los trabajadores y de los sindicalistas en la región de Central Luzon, y la Sra. **Jovelyn Suson**, miembro de BAYAN, fueron perseguidos por dos desconocidos cuando regresaban de realizar una conferencia de prensa sobre un mitin de protesta, que debía realizarse al día siguiente en conmemoración del 35to. aniversario de la declaración de la Ley marcial.

Los dos individuos, que perseguían en motocicleta a los cuatro defensores de derechos humanos cuando éstos abordaban una camioneta, intentaron mirar el interior de la misma camioneta. Los Sres. Polintan, Canlas y las Sras. Ladera y Suson se dirigieron a la comisaría de policía de Plaza Miranda, Brgy. San Nicolas, ciudad de Angeles, con el fin de denunciar el incidente. Al darse cuenta que los defensores habían entrado en una comisaría, los individuos que los perseguían se marcharon, pero sin embargo fueron relevados por dos otras personas, quienes conducían otra motocicleta.

El 19 de septiembre de 2007, el Sr. Polintan había hablado de la Ley marcial en la radio *Infomax 8*, e invitado a su auditorio a unirse a la manifestación del 21 de septiembre de 2007. Los Sres. Polintan, Canlas y las Sras. Ladera y Suson denunciaron igualmente las exacciones del Sr. Jovito Palparan Jr., cometidas cuando había sido General y Jefe del Comando General del séptimo batallón de infantería, con sede en Nueva Ecija, así como las permanentes violaciones permanentes de derechos humanos cometidas en contra de los defensores por miembros de las fuerzas armadas.

## Continuación de la detención arbitraria de la Sra. Irom Chanu Sharmila<sup>70</sup>

A finales de 2007, la Sra. **Irom Chanu Sharmila** continuaba detenida debido a la huelga del hambre que realiza regularmente desde el año 2000 para protestar contra la Ley sobre los poderes especiales de las fuerzas armadas (*Armed Forces Special Powers Act - AFSPA*), origen de numerosas violencias policiales en el Estado de Manipur.

Su actividad se inició luego de la “masacre de Malom”, el 2 de noviembre de 2000, cuando miembros de los “Assam Rifles” asesinaron a diez personas sospechosas de ser insurgentes, en una parada de autobús, cerca de Imphal. Este trágico suceso ilustra las desviaciones de la AFSPA, que entró en vigor en 1958, y que otorga plenos poderes a las fuerzas armadas indias en las zonas afectadas por insurrecciones armadas, concretamente en Cachemira y en los estados del nordeste (entre ellos Manipur), regiones sometidas a rebeliones separatistas. En particular, la AFSPA otorga a los soldados el derecho de arrestar, mantener en detención y matar (artículo 4.a) a toda persona que, a su juicio, sea sospechosa de ser un “insurgente”, con el fin de “mantener el orden”, y todo ello con toda impunidad, pues la ley específica que es necesaria la autorización del Gobierno central para encausar a un miembro del ejército. Hasta la fecha, ningún soldado ha sido juzgado en ese contexto.

Detenida por primera vez en noviembre de 2000 por la policía de Manipur por “intento de suicidio” (sección 309 del Código Penal), la Sra. Sharmila se negó luego a alimentarse o a beber. Por lo tanto ella es alimentada por la fuerza.

Dado que la pena máxima prevista en el artículo 309 del Código Penal es de un año de prisión, la Sra. Sharmila es liberada cada año y vuelta a detener al día siguiente por los mismos motivos.

## Continuación de los actos de hostigamiento contra la Sra. Medha Patkar<sup>71</sup>

En 2007, la Sra. **Medha Patkar**, Fundadora y Dirigente del Movimiento para la Defensa del Cauce del Narmada (*Narmada Bachao Andolan - NBA*), una coalición de organizaciones locales que luchan a favor de los derechos de las personas desplazadas con motivo del proyecto de construcción de embalses en el cauce del Narmada, que afectan además al ecosistema, continuó siendo objeto de actos de hostigamiento debido a sus actividades de defensa de los derechos humanos.

Así, el 22 de marzo de 2007, 62 manifestantes que protestaban de manera pacífica en Nueva Delhi fueron brevemente detenidos, entre ellos la Sra. Patkar.

En 2006, la Sra. Patkar ya había sido detenida en repetidas ocasiones durante las manifestaciones o acciones en favor de los aldeanos de Singur, amenazados de expulsión debido a la construcción de una fábrica de automóviles sobre sus tierras.

## Hostigamiento judicial contra el Sr. Gopen Chandra Sharma<sup>72</sup>

El 8 de febrero de 2007, el Sr. **Gopen Chandra Sharma**, responsable de la Oficina de Derechos Humanos del Proyecto Nacional de Prevención de la Tortura en India (*National Project on Prevention of Torture in India - NPPT*) de la ONG “People’s Watch” para el distrito de Murshidabad (oeste de Bengala), y miembro de la organización de derechos humanos “Manabadhikar Suraksha Mancha” (MASUM), fue arrestado por la policía cuando se encontraba en el campo de las fuerzas de la seguridad del puesto de frontera de Kaharpara. El Sr. Gopen Sharma estaba realizando una investigación sobre tres casos de violación de los derechos humanos que habrían sido cometidas por las fuerzas de

---

70./ Ver Informe Anual 2006.

71./ *Ídem*.

72./ Ver Llamados Urgentes IND 001/0207/OBS 017, 017.1 y 017.2.

seguridad, luego de las denuncias depositadas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (*National Human Rights Commission - NHRC*).

En el puesto avanzado n° 1, el Sr. Sharma fue agredido por un desconocido que alegaba que uno de sus vecinos del pueblo le debía dinero. En el momento en que el Sr. Sharma pedía protección a las fuerzas de seguridad locales, fue detenido preventivamente y conducido de inmediato al puesto de policía de Ranninagar, sin orden de arresto. Una vez allí, el Sr. Gopen Sharma denunció a su agresor, quien también fue arrestado. La policía sin embargo no registró su denuncia.

Durante su arresto, el Sr. Gopen Sharma fue amenazado e insultado por un policía, que le acusó de depositar denuncias de forma abusiva, conjuntamente con otros grupos de defensa de los derechos humanos, contra la policía y contra otras fuerzas de seguridad. Además, la policía se apoderó de sus documentos sobre las denuncias realizadas ante la NHRC, así como de su teléfono móvil.

El 9 febrero 2007, el Juez de Lalbagh, Murshidabad, impuso al Sr. Sharma la prisión preventiva hasta el 22 de febrero de 2007, rechazando la petición de libertad bajo fianza solicitada por su abogado.

Estos hechos se produjeron tras una misión adelantada el 1° de febrero de 2007 por el Sr. **Henri Tiphagne**, Director Ejecutivo de People's Watch, el Sr. **Kirity Roy**, Presidente de MASUM, el Sr. **Biplap Mukherjee**, Coordinador Nacional del NPPT en el oeste de Bengala, y el Sr. Gopen Sharma, con el fin de investigar las violaciones de derechos humanos perpetradas por policías contra los lugareños. Estos cuatro hombres habían sido amenazados y hostigados por las fuerzas de seguridad presentes en el puesto de frontera de Tala.

El 15 de marzo de 2007, la Corte de Justicia de Calcuta ordenó la liberación bajo fianza del Sr. Sharma, quien fue liberado el 20 marzo de 2007. Sin embargo, el Sr. Sharma continúa procesado por “estafa” (sección 420 del Código Penal), “falsificación con fines de engaño” (sección 468) y “utilización intencional de un documento falso” (sección 471), pasibles de una pena de diez años de prisión. La próxima audiencia del proceso fue fijada para el 11 de junio de 2008.

Por otro lado, el 1° de agosto de 2007, el Sr. Gopen Sharma recibió un acta levantada por el puesto de policía de Jalangi (distrito de Murshidabad), luego de una queja depositada por el Sr. Shanti Ranjan Mondal. Según éste último, el Sr. Sharma habría aceptado 6.000 rupias (90 euros), prometiendo que arreglaría a cambio una llamada telefónica en su favor, lo que no habría hecho. El Sr. Sharma rechazó esas acusaciones. El puesto de policía de Jalangi registró luego la queja por “estafa” contra el Sr. Sharma.

Sin embargo, esta denuncia habría sido presentada bajo la iniciativa de dos subinspectores del puesto de policía de Jalangi, los Sres. Swapan Saha y Tuhin Biswas, quienes fueron acusados en varias ocasiones por el Sr. Sharma de abuso de poder. Además, uno de los testigos fue acusado en el marco de un asunto sobre el cual investigó el Sr. Sharma. MASUM denunció especialmente la falta de diligencia de los policías de Jalangi encargados de la investigación. En particular, el Sr. Biswas habría contribuido a que el testigo recibiera una pena más leve que aquella prevista por la ley.

El 4 de agosto de 2007, el Sr. Gopen Sharma presentó una solicitud de fianza anticipada ante la Corte de Murshidabad, con base en la sección 438 del Código de Procedimiento Penal. El 9 de agosto de 2007, fecha para la cual había sido fijada la audiencia para esta solicitud, la policía no sometió su informe a la Corte que solicitó entonces que el informe le fuera entregado posteriormente. La próxima fecha de audiencia fue fijada para el 24 de septiembre de 2008.

### **Detención arbitraria y procedimientos judiciales contra el Sr. Vasanth SR<sup>73</sup>**

El 8 de marzo de 2007, el Sr. **Vasanth SR**, miembro de People's Watch en el distrito de Coorg de Karnataka, fue arrestado cuando se dirigía al puesto de policía de Medikeri (distrito Kodagu de Karnataka) con el fin de recoger información sobre un caso de tortura en nombre del NPPT, coordinado en el Estado de Karnataka por People's Watch y la Célula de la India del Sur para la Educación y la Vigilancia de los Derechos Humanos (*South India Cell for Human Rights Education and Monitoring - SICHREM*).

Al día siguiente, fue liberado bajo fianza, sin cargos en contra suya. Habría sido golpeado por la policía en el momento de su detención.

---

73./ Ver Llamado Urgente IND 001/0307/OBS 017.1 y Carta Confidencial a las autoridades de 5 de noviembre de 2007.

El 9 de marzo de 2007, el NPPT y la SICHREM depositaron una denuncia ante la NHRC. La NHRC intervino en este caso solamente el 18 de julio de 2007, enviándolo nuevamente al superintendente de policía de Kodagu.

El 22 de agosto de 2007, el Sr. Vasanth fue acusado de “obstrucción a un agente del Estado en el ejercicio de sus funciones” (sección 186 del Código Penal), de “resistencia u obstrucción a la aprehensión legal de una tercera persona” (sección 225) y de “agresión con el fin de impedir a un agente del Estado llevar a cabo sus funciones” (sección 353).

A finales de 2007, las actuaciones judiciales contra el Sr. Vasanth continuaban pendientes. Se expone a dos años de prisión.

### **Arresto arbitrario y procedimientos judiciales contra el Sr. Subash Mohapatra<sup>74</sup>**

El 17 de julio de 2007, hacia las 15:30 horas, el Sr. **Subash Mohapatra**, Director del Foro de Documentación de Investigación y de Apoyo (*Forum for Fact-finding Documentation and Advocacy - FFDA*), una organización de defensa de derechos humanos con sede en Raipur, Chhattisgarh, fue detenido por agentes de la policía en los locales de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chhattisgarh. En el momento de su arresto, el Sr. Mohapatra exponía sus comentarios sobre un informe de investigación, a petición de la mencionada Comisión, en relación con el caso de una estudiante dalit cuya beca había sido embargada por el banco Durg Rajnandgoan Grameen debido a las deudas de su padre<sup>75</sup>.

Después de que el Sr. Mohapatra se hubiera negado a pagarle un soborno a un escribano de la Comisión, siete personas le impidieron abandonar la oficina, golpeándolo e insultándolo.

Detenido inicialmente en una oficina de la Comisión durante media hora, el Sr. Mohapatra fue conducido luego al puesto de policía de Gol Bazar, sin que le fuera presentada una orden de detención. Después de tres horas, fue transferido a la comandancia de policía de Kotwali, donde fue interrogado sobre sus presuntos vínculos con el movimiento armado de los Naxalitas. Reconducido luego al puesto de policía de Gol Bazar, fue liberado bajo fianza hacia las 22:30 horas.

El Sr. Mohapatra es procesado por “obstrucción a un agente del Estado en el marco de sus funciones” (sección 186 del Código Penal indio), “actos y canciones obscenas” (sección 294) e “intimidación de carácter criminal” (sección 506).

El Sr. Mohapatra debía comparecer ante la Corte de Raipur el 6 de agosto de 2007; sin embargo la policía de Chhattisgarh no pudo entregar el informe preliminar a la Corte antes del 13 de agosto de 2007. En consecuencia, compareció ante esta Corte el 16 de agosto de 2007.

En esa fecha, el Sr. Mohapatra debió pagar una fianza de 8.000 rupias (cerca de 120 euros). Entre tanto, la Comisión Estatal de Derechos Humanos envió un correo al Sr. Mohapatra, informándole que “la policía no violaba la ley” y que no “le había torturado”.

Por otra parte, aunque aquel haya denunciado los hechos arriba mencionados en el puesto de policía de Gol Bazar, su denuncia no fue grabada ni se abrió ninguna investigación sobre los malos tratos de que fue objeto.

A finales de 2007, los procedimientos judiciales contra el Sr. Mohapatra continuaban pendientes.

### **Procedimientos judiciales contra siete miembros de ONG<sup>76</sup>**

El 26 de septiembre de 2007, un Juez de la Corte de Bangalore (*Indian VII Additional Chief Metropolitan Magistrate*) expidió una orden de detención contra las Sras. **Ineke Zeldenrust**, **Esther de Haan** y **Christa de Bruin**, miembros de la Campaña Ropa Limpia (*Clean Clothes Campaign - CCC*),

---

74./ Ver Llamado Urgente IND 002/0707/OBS 084.

75./ Como Director del FFDA, el Sr. Mohapatra presentó más de 300 quejas ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chhattisgarh, relativas a violaciones de derechos humanos ocurridas entre los años 2001 y 2007. Así, el 15 de mayo de 2007, el Sr. Mohapatra redactó una carta abierta al Presidente de la Comisión respecto a la ejecución extrajudicial de 12 personas autóctonas de los pueblos de Panjer y Santoshpur (distrito de Bijapur), que habrían sido asesinadas por policías el 28 de abril de 2007. En varias ocasiones, el Sr. Mohapatra cuestionó también el rol de la Comisión, reprochándole su ineficacia y su corrupción.

76./ Ver Llamado Urgente IND 003/1107/OBS 137 y Carta Confidencial a las autoridades de 6 de diciembre de 2007.

una organización que lucha para mejorar las condiciones de trabajo en las industrias textiles, el Sr. **Evert de Boer**, Presidente de la CCC, los Sres. **Gerard Oonk**, **Hans Maas** y la Sra. **Pauline Overeemond**, miembros del Comité Indio de Holanda (*India Committee of the Netherlands - ICN*), una organización cuyo objetivo es denunciar el impacto negativo de las políticas de mundialización sobre los derechos humanos en la India.

Dicha orden de detención se produjo luego de la denuncia presentada por la empresa “Fibres and Fabrics International” (FFI) y de su filial “Jeans Knit Pvt Ltd” (JKPL), dos subcontratistas de grandes marcas, como G-Star, Armani, RaRe, Guess, Gap y Mexx, acusadas de violaciones físicas y verbales contra sus empleados, de trabajo forzado, de horas suplementarias no pagadas, de no expedición de contratos, de confiscación de cartas de identidad, etc.

Los siete defensores fueron acusados de “delitos cibernéticos”, “actos racistas y xenófobos”, así como de “difamación criminal” (artículos 499 y 500 del Código de Procedimiento Penal y artículos 2 a 6 del Protocolo Adicional de la Convención sobre los crímenes cibernéticos). Ellos se exponen a un máximo de dos años de prisión en caso de ser detenidos en la India.

El 1° de diciembre de 2007, un juez de la Corte de Bangalore pidió al Ministro del Interior ejecutar esas órdenes de detención y hacer una petición de extradición de los siete defensores ante los Países Bajos.

El 28 de enero de 2008, fueron abandonados todos los procedimientos judiciales contra las Sras Ineke Zeldenrust, Esther de Haan, Christa de Bruin y Pauline Overeemond, y los Sres. Evert de Boer, Gerard Oonk y Hans Maas.

Desde 2005, los sindicatos locales que denunciaron las malas condiciones de trabajo de los empleados han sido perseguidos por la FFI, por difamación. Además, por una decisión expedida por el Juez Civil de Bangalore, de 28 de julio de 2006 y 19 de febrero de 2007, los sindicatos vieron prohibido su derecho a denunciar las condiciones de trabajo de los empleados de la FFI y de Jeans Knit Pvt Ltd.

# / INDONESIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS  
INFORME ANUAL 2007

## Tres años después, el asesinato del Sr. Munir Said Thalib continúa impune<sup>77</sup>

A finales de 2007, era flagrante la impunidad por la muerte del Sr. **Munir Said Thalib**, Cofundador de la Comisión para las Personas Desaparecidas y las Víctimas de la Violencia (KONTRAS), asesinado a bordo de un vuelo de Garuda Airlines entre Jakarta y Ámsterdam el 7 de septiembre de 2004.

En particular, aún no había sido establecida la implicación de antiguos mandos superiores de la compañía aérea pública Garuda y de miembros de altos cargos de la Agencia de Servicios de Inteligencia estatal (*Badan Intelijen Nasional* - BIN) en la muerte del Sr. Munir.

Sin embargo, el 25 de enero de 2008, la Corte Suprema decidió condenar de nuevo al Sr. Pollycarpus Budihari Priyanto, piloto de Garuda Airlines y principal sospechoso, a veinte años de reclusión, después de haberlo exonerado en octubre de 2006. El Sr. Priyanto es sospechoso de haber ofrecido una silla de primera clase al Sr. Munir y de haber vertido luego arsénico en su jugo de naranja.

En junio de 2005, el Equipo de Investigación Oficial (*Tim Pencari Fakta* - TPF), que había llevado a cabo una investigación de diciembre de 2004 a junio de 2005, había remitido su informe al Presidente de la República, Sr. Susilo Bambang Yudhoyono, en el que sugería la implicación de antiguos mandos superiores de la compañía aérea pública Garuda y miembros de altos cargos de la BIN en la muerte del Sr. Munir. Sin embargo, ese informe no ha sido utilizado durante el proceso.

El Sr. Munir había desempeñado un papel determinante en las encuestas adelantadas sobre las violaciones de los derechos humanos perpetradas por el ejército indonesio, particularmente en Timor oriental. También había adelantado numerosas investigaciones sobre las desapariciones de militantes, en Aceh como en Papuasias, bajo la dictadura del General Suharto.

---

77./ Ver Informe Anual 2006.

## Represión contra los miembros de la Campaña por un Millón de Firmas

En 2007, los miembros de la “Campaña por un Millón de Firmas” lanzada oficialmente en agosto de 2006, continuaron siendo víctimas de una severa represión.

### **Bloqueo al acceso de la página Internet [www.we-change.org](http://www.we-change.org)<sup>78</sup>**

Desde enero de 2007, el sitio Internet [www.we-change.org](http://www.we-change.org) de la Campaña por un Millón de Firmas es inaccesible desde Irán, pues ha sido bloqueada por las autoridades. Esta página es fruto de una campaña en línea lanzada por grupos feministas iraníes el 27 de agosto de 2006, llamando a la abrogación de leyes discriminatorias contra las mujeres. Sin embargo, el sitio sigue siendo accesible desde el extranjero.

### **Detención arbitraria de las Sras. Mansoureh Shojaei, Sedigheh Taghinia y Farnaz Seifi<sup>79</sup>**

El 27 de enero de 2007, las Sras. **Mansoureh Shojaei, Sedigheh Taghinia** (*alias* Tal’at Taghinia) y **Farnaz Seifi**, tres periodistas comprometidas con la Campaña por un Millón de Firmas, fueron detenidas en el aeropuerto Khomeini de Teherán, e impedidas para salir del país. Ellas debían viajar a la India para participar en un seminario de periodistas organizado por el diario electrónico *Shahrzad News*. A continuación, oficiales de policía registraron sus domicilios y confiscaron algunos de sus efectos personales (teléfonos, ordenadores, libros y notas), antes de transferir a las tres mujeres a la sección 209 de la prisión Evin de Teherán.

Las Sras. Shojaei, Taghinia y Seifi fueron liberadas bajo fianza el 28 de enero de 2007, sin que ningún cargo oficial haya sido pronunciado contra ellas.

### **Detención arbitraria y condena de las Sras. Nasim Sarabandi y Fatemeh Dehdashti<sup>80</sup>**

En enero de 2007, la Sra. **Nasim Sarabandi** y la Sra. **Fatemeh Dehdashti**, otras dos miembros de la Campaña por un Millón de Firmas, fueron detenidas cuando recolectaban firmas en el metro, en el marco de esta campaña. A continuación fueron detenidas 24 horas en la prisión de Gisha, antes de ser liberadas bajo fianza.

El 18 de abril de 2007, fueron convocadas a la sección de seguridad de los tribunales revolucionarios antes de ser transferidas a Eshrat Abad, la sede de la policía de seguridad, donde fueron interrogadas. Una vez más fueron transferidas a la Fiscalía encargado de los asuntos de seguridad de los tribunales revolucionarios e informadas de los cargos en su contra.

El 12 de agosto de 2007, la Sra. Nasim Sarabandi y la Sra. Fatemeh Dehdashti fueron condenadas por el Tribunal Revolucionario de Teherán a seis meses de detención condicional, por “actividades contra la seguridad nacional por propaganda contra el Estado”.

### **Detención arbitraria de 33 miembros de la Campaña<sup>81</sup>**

El 4 de marzo de 2007, 33 militantes de derechos humanos fueron detenidos durante una concentración frente al Tribunal Revolucionario de Teherán, organizada con motivo del Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo de 2007.

78./ Ver Llamado Urgente IRN 001/0107/OBS 003.

79./ Ver Comunicado de Prensa de 29 de enero de 2007.

80./ Ver Llamado Urgente IRN 008/0807/OBS 095.

81./ Ver Llamados Urgentes IRN 002/0307/OBS 023, 023.1 y 023.2.

Ellas protestaban igualmente contra el proceso de seis mujeres defensoras acusadas ante el Tribunal Revolucionario por su participación en una concentración pacífica en junio de 2006, y por su participación en la Campaña por un Millón de Firmas. Cinco de esas seis mujeres, las Sras. **Nahid Jafari, Sousan Tahmasebi, Parvin Ardalan, Noushin Ahmadi-Khorasani y Shahla Entesari**, formaban parte del grupo de 33 militantes. Una de sus defensoras, la abogada **Shadi Sadr**, también fue detenida.

Entre esas 33 mujeres se encontraban igualmente las Sras. **Assieh Amini, Gila Baniyaaghoub, Mahboubeh Abbasgholizadeh, Mahboubeh Hosseinzadeh, Sara Loghmani, Zara Amjadian, Maryam Hosseinkhah, Jelveh Javaheri, Niloufar Golkar, Parastou Dokouhi, Zeynab Peyghambarzadeh, Maryam Mirza, Saghar Laghai, Khadijeh Moghadam, Saghil Laghai, Nahid Keshavarz, Mahnaz Mohamadi, Nasrin Afzali, Talat Taghinia, Fakhri Shadfar, Maryam Shadfar, Elnaz Ansari, Fatemeh Govarai, Azadeh Frghani, Samiyeh Farid, Minou Mortazi y Sara Imanian**.

Del 6 al 8 de marzo de 2007, todas estas mujeres fueron liberadas bajo fianza, a excepción de las Sras. Gila Baniyaaghoub, Mahboubeh Abbasgholizadeh y Shadi Sadr, entonces en huelga de hambre. Mientras que la Sra. Gila Baniyaaghoub fue liberada bajo fianza el 9 de marzo de 2007, las Sras. Abbasgholizadeh y Sadr fueron liberadas bajo fianza el 19 de marzo de 2007.

#### **Detención arbitraria y procedimientos judiciales contra las Sras. Nahid Keshavarz y Mahboubeh Hosseinzadeh<sup>82</sup>**

El 2 de abril de 2007, las Sras. Nahid Keshavarz y Mahboubeh Hosseinzadeh, miembros de la oficina de prensa de la Campaña por un Millón de Firmas, fueron detenidas en el parque Laleh, en Teherán, cuando recolectaban firmas para la Campaña. Otros tres miembros de la Campaña, las Sras. Sara Imanian y **Saiedeh Amin**, y el Sr. **Homayoun Nami**, fueron interceptados y detenidos durante todo el día en el puesto de policía, antes de ser liberados en la noche.

El 3 de abril de 2007, las Sras. Keshavarz y Hosseinzadeh comparecieron ante el Tribunal Revolucionario, donde se les pidió firmar una declaración en que constaba que pondrían fin a sus actividades en el seno de la Campaña. Ante su rechazo, la Corte las inculpó por “actividades en contra de la seguridad nacional”, antes de ser trasladadas a la prisión Evin.

El 14 de abril de 2007, las Sras. Keshavarz y Hosseinzadeh fueron liberadas bajo fianza.

#### **Condena de seis organizadores de la manifestación del 12 de junio de 2006 y miembros de la Campaña<sup>83</sup>**

En abril de 2007, seis miembros de la Campaña que habían organizado una manifestación pacífica el 12 de junio de 2006, fueron condenados por el Tribunal Revolucionario de Teherán. La Sra. **Azadeh Forghani** fue condenada el 11 de abril a 2 años de detención condicional por su “participación en una reunión ilegal contra la seguridad nacional”; las Sras. Sousan Tahmasebi y **Fariba Davoudi-Mohajer<sup>84</sup>**, fueron condenadas el 18 de abril a dos años de prisión de los cuales un año y medio de detención condicional, y a cuatro años de prisión, de los cuales tres de detención condicional respectivamente, por “actividades contra el Estado” y “amenazas a la seguridad nacional”; las Sras. Noushin Ahmadi-Khorasani, Shahla Entesari y Parvin Ardalan fueron condenadas el 24 de abril a tres años de prisión, de los cuales dos y medio de detención condicional, por “colusión y reunión que compromete la seguridad nacional”.

Todas ellas apelaron sus condenas.

---

82./ Ver Llamado Urgente IRN 002/0307/OBS 023.4.

83./ Ver Informe Anual 2006 y Llamado Urgente IRN 002/0307/OBS 023.4.

84./ La Sra. Davoudi-Mohajer fue condenada *in absentia*.

### **Liberación bajo fianza de la Sra. Zeynab Peyqambarzadeh<sup>85</sup>**

El 16 de mayo de 2007, la Sra. Zeynab Peyqambarzadeh, detenida en la prisión de Evin, en Teherán, fue liberada bajo fianza por un monto de 20 millones de tomans (alrededor de 16.000 euros), suma reunida gracias a un movimiento de solidaridad. Había sido detenida después de haber comparecido ante el Tribunal Revolucionario de Teherán, el 7 de mayo, y puesta en detención, sin que le fueran informados los motivos de su arresto.

### **Condena de la Sra. Bahareh Hedayat<sup>86</sup>**

El 26 de mayo de 2007, la Sra. **Bahareh Hedayat**, Presidente de la Comisión de Mujeres de la principal organización estudiantil iraní, la Oficina por la Consolidación de la Unidad, e igualmente miembro de la Campaña por un Millón de Firmas, fue condenada a dos años de detención condicional por el Tribunal Revolucionario, por haber “actuado contra la seguridad nacional al participar en reuniones ilegales”. La Sra. Hedayat apeló esta decisión. También había participado en la manifestación pacífica del 12 de junio de 2006, en Teherán.

El 9 de julio de 2007, la Sra. Hedayat fue nuevamente detenida cuando participaba en una manifestación de estudiantes.

El 8 de agosto de 2007, la Sra. Hedayat fue liberada bajo fianza.

### **Condena de la Sra. Delaram Ali<sup>87</sup>**

El 2 de julio de 2007, la Sra. **Delaram Ali**, miembro de la Campaña, fue condenada a recibir diez latigazos y a dos años y medio de prisión por “participación en una reunión ilegal”, “propaganda contra el sistema”, y “perturbación del orden público”.

La Sra. Delaram Ali fue detenida en junio de 2006 durante la manifestación organizada en Teherán con el fin de denunciar las disposiciones discriminatorias de la ley iraní contra las mujeres.

El 4 de noviembre de 2007, la Corte de Apelación de Teherán confirmó la condena de la Sra. Ali.

Aunque ella apeló ante la Corte de Casación, las autoridades le informaron que su condena se haría efectiva en una semana.

Sin embargo, a finales de noviembre de 2007, la aplicación de su condena fue suspendida.

### **Condena de las Sras. Alieh Eghdamdoust y Maryam Zia<sup>88</sup>**

El 5 de julio de 2007, la Sra. **Alieh Eghdamdoust**, miembro de la Campaña, fue condenada a tres años y cuatro meses de prisión y a veinte latigazos por “poner en peligro la seguridad del Estado” (artículo 610 del Código Penal), luego de su participación en la manifestación del 12 de junio de 2006.

Igualmente, la Sra. **Maryam Zia** fue condenada a seis meses de prisión y a diez latigazos, y a una pena suspendida de dos años.

Las Sras. Eghdamdoust y Zia apelaron sus condenas y continúan libres a la espera de sus procesos en apelación.

### **Detención arbitraria del Sr. Amir Yaghoub-Ali<sup>89</sup>**

El 11 de julio de 2007, el Sr. **Amir Yaghoub-Ali**, estudiante, fue detenido cuando recolectaba firmas para la Campaña por un Millón de Firmas. El 15 de julio de 2007, fue transferido a la sección 209 de la prisión de Evin, en Teherán.

---

85./ Ver Informe Anual 2006 y Comunicado de Prensa de 21 de mayo de 2007.

86./ Ver Llamado Urgente IRN 002/0307/OBS 023.5.

87./ Ver Informe Anual 2006 y Llamados Urgentes IRN 004/0707/OBS 073 y 073.1.

88./ Ver Documento del Observatorio, *Arbitrary arrests and sentences against women's rights defenders in Iran: the Observatory urges the international community to react*, septiembre de 2007.

89./ *Ídem*.

El 8 de agosto de 2007, fue liberado bajo fianza, por un monto de 20 millones de tomans (moneda iraní). A finales de 2007, once cargos pesaban en su contra.

#### **Detención arbitraria de la Sra. Ronak Safazdeh<sup>90</sup>**

El 9 de octubre de 2007, nueve agentes de las fuerzas de seguridad entraron en el domicilio de la Sra. **Ronak Safazdeh**, defensora de los derechos de las mujeres y miembro de la Campaña, y embargaron algunos efectos personales, entre otros su ordenador, copias de la petición de la Campaña y el libro de la Campaña en el que se proporcionaban explicaciones sobre la legislación. Posteriormente, la Sra. Safazdeh fue detenida y trasladada al centro de detención de la Oficina del Ministerio de la Información y de la Seguridad en Sanandaj, en el Kurdistán, con contactos limitados con su familia y sin ningún acceso a sus abogados.

Estos hechos ocurrieron tras la participación de la Sra. Safazdeh a la conmemoración, el 8 de octubre de 2007, del Día Internacional del Niño, durante el cual animó discusiones con los participantes sobre la Campaña y recolectando firmas para la petición.

A finales de 2007, la Sra. Safazdeh continuaba detenida en la prisión de Sanandaj, capital del Kurdistán iraní, a donde había sido transferida en diciembre.

#### **Detención en secreto de la Sra. Hana Abdi<sup>91</sup>**

El 4 de noviembre de 2007, la Sra. **Hana Abdi**, miembro de la Campaña y de “Azar Mehr”, una ONG que milita en favor de los derechos de las mujeres, fue detenida por siete agentes de seguridad en la casa de su abuelo en Sanandaj, en el Kurdistán. Luego de su detención, los agentes registraron la casa de su padre y confiscaron su ordenador y los panfletos educativos en relación con la Campaña.

A finales de 2007, la Sra. Abdi continuaba detenida en la prisión de Sanandaj.

#### **Detención arbitraria de la Sra. Maryam Hosseinkhah<sup>92</sup>**

El 17 de noviembre de 2007, la Sra. Maryam Hosseinkhah, igualmente miembro del Centro Cultural de las Mujeres (*Women's Cultural Center*), y Jefe de Redacción de la página Internet de la Campaña, fue convocada por la sección de seguridad de los Tribunales Revolucionarios. Esta convocatoria tuvo lugar tras una orden impartida por el Ministro de Cultura, de Orientación Islámica y de Justicia, que cerró el sitio del Centro Cultural de las Mujeres.

Después de haber sido interrogada durante más de dos horas, la Sra. Hosseinkhah fue acusada de “perturbación al orden público”, “propaganda contra el Estado”, y “publicación de mentiras” a través de artículos engañosos sobre las páginas del Centro Cultural de las Mujeres y de la Campaña por un Millón de Firmas. Posteriormente, la Sra. Hosseinkhah recibió la orden de volver al día siguiente ante los Tribunales Revolucionarios con el fin de proseguir su interrogatorio.

El 18 de noviembre de 2007, cuando la Sra. Hosseinkhah llegó al Tribunal, le fue presentada una orden de detención en contra suya. Fue detenida inmediatamente, y luego trasladada a la prisión de Evin.

El 2 de enero de 2008, la Sra. Hosseinkhah fue liberada, luego de que su fianza fuera reducida de 95.000 a 4.000 euros.

#### **Detención arbitraria y procesos judiciales contra la Sra. Jelveh Javaheri<sup>93</sup>**

El 1° de diciembre de 2007, la Sra. Jelveh Javaheri, igualmente periodista, que proporcionó una contribución importante a la página Internet de la Campaña, fue convocada por la sección de seguridad del Tribunal Revolucionario de Teherán, donde fue interrogada durante varias horas. Posteriormente,

---

90./ Ver Llamado Urgente IRN 009/1007/OBS 130 (difundido como OBS 129).

91./ Ver Llamado Urgente IRN 013/1107/OBS 154.

92./ Ver Llamado Urgente IRN 011/1107/OBS 144 y Comunicado de Prensa de 8 de enero de 2008.

93./ Ver Llamado Urgente IRN 014/1207/OBS 157 y Comunicado de Prensa de 8 de enero de 2008.

fue acusada de “disturbio del orden público”, “propaganda contra el Estado” y “publicación de mentiras” en el sitio Internet de la Campaña, y encarcelada en la prisión de Evin.

El 2 de enero de 2008, la Sra. Javaheri fue liberada bajo fianza, después de que ésta fuera reducida de 50.000 a 4.000 euros.

### **Detención arbitraria del Sr. Sohrab Razzaghi<sup>94</sup>**

El 15 de marzo de 2007, el Instituto Voluntario de Actores (*Koneshgaran Davtalab*), también conocido con el nombre de Centro de Formación y de Investigación de Organizaciones de la Sociedad Civil en Irán (*Iran Civil Society Organisations Training and Research Centre - ICTRC*), una ONG iraní cuyo objetivo es promover el desarrollo de la sociedad civil en Irán, así como el Centro Jurídico Rahi (*Rahi Legal Centre*) y el Centro de Formación de ONG (*Non-Governmental Organisations Training Centre*), fueron cerrados por orden del Ministerio de Información y del Tribunal Revolucionario de Teherán. El mismo día, el Sr. **Sohrab Razzaghi**, Presidente del ICTRC, fue interrogado durante varias horas. Se le confiscaron algunos objetos personales; la cuenta bancaria del ICTRC así como su propia cuenta personal, fueron bloqueadas.

El 24 de octubre de 2007, el Sr. Sohrab Razzaghi fue detenido en su domicilio y trasladado a la sección 209 de la prisión de Evin, en Teherán.

El 22 de noviembre de 2007, el Sr. Razzaghi fue liberado tras haber pagado una fianza de 200.000 dólares.

El Sr. Razzaghi había terminado recientemente la redacción de un informe relativo a la sociedad civil en Irán, titulado *Análisis del estatuto de la sociedad civil iraní: oportunidades, desafíos y estrategias* (*Analysis of the status of the Iranian Civil Society: Opportunities, Challenges and Strategies*). Había sido también invitado por Frontline a su coloquio anual, que tuvo lugar del 22 al 24 de noviembre de 2007, en Dublín. El Sr. Razzaghi no pudo presentarse a esa reunión.

### **Continuación de actos de hostigamiento contra el DHRC**

#### **Liberación del Sr. Nasser Zarafchan<sup>95</sup>**

El 15 de marzo de 2007, el Sr. **Nasser Zarafchan**, abogado y miembro fundador del Centro de Defensores de los Derechos Humanos (*Defenders of Human Rights Centre - DHRC*), fue liberado al término de su condena.

El 18 de marzo de 2002, el Sr. Zarafchan, abogado de la Sra. Sima Pouhandeh, viuda del Sr. Mohammed Djafar Pouhandeh (escritor y defensor de derechos humanos, asesinado en 1998), había sido condenado a tres años de prisión por el Tribunal Militar de Teherán, por “posesión de armas de fuego y de alcohol”. Había sido igualmente condenado a dos años de prisión suplementaria y a cincuenta latigazos. Estas condenas fueron motivadas por sus declaraciones a la prensa, relacionadas con el proceso de los presuntos asesinos de intelectuales iraníes, que se cerró en enero de 2002. Ese veredicto había sido confirmado en apelación por el Tribunal Militar de Teherán, el 15 de julio de 2002.

#### **Absolución y continuación de los actos de hostigamiento contra el Sr. Abdolfattah Soltani<sup>96</sup>**

El 28 de mayo de 2007, el Sr. **Abdolfattah Soltani**, abogado del Colegio de Abogados de Teherán y miembro fundador del DHRC, fue absuelto por el Tribunal Revolucionario de Teherán de todos los cargos que pesaban en su contra desde julio de 2005.

El Sr. Soltani había sido detenido el 30 de julio de 2005 cuando participaba en una manifestación pacífica en los locales del Colegio de Abogados de Teherán en protesta contra la orden de detención emitida en su contra el 27 de julio de 2005 por el Sr. Saïd Mortazavi, Fiscal de Teherán, por “espionaje”.

---

94./ Ver Llamados Urgentes IRN 010/1107/OBS 138 y 138.1.

95./ Ver Informe Anual 2006 y Llamado Urgente IRN 004/0012/OBS 125.10.

96./ Ver Informe Anual 2006 y Llamados Urgentes IRN 002/0705/OBS 055.6 y 055.7.

El 6 de marzo de 2006, el Sr. Soltani había sido puesto en libertad después de pagar una fianza de 100.000 euros, gracias a un movimiento de solidaridad nacional e internacional.

El 16 de julio de 2006, el Tribunal Revolucionario lo había condenado a cinco años de prisión y a la pérdida de sus derechos cívicos, por “no respeto de la confidencialidad de la investigación preliminar” en el caso de la Sra. Zahra Kazemi, fotógrafa iraní-canadiense fallecida en 2003 a causa de las torturas y los malos tratos sufridos durante su detención. En julio de 2005, el Sr. Soltani, abogado de la familia Kazemi, había cuestionado la independencia y la equidad del proceso, insistiendo en el hecho de que los oficiales, entre ellos el Sr. Saïd Mortazavi, quienes estarían implicados en estos actos de tortura, no habían sido procesados por el Tribunal.

A pesar de su exoneración, las autoridades iraníes aún no devolvieron al Sr. Soltani sus documentos de identidad, impidiéndole de ese modo el ejercicio de su libertad de movimiento. En consecuencia, el Sr. Soltani no pudo ir a Francia, a la Universidad de la Soborna, donde debía asistir a una conferencia sobre la libertad de expresión en Irán, el 27 de octubre de 2007.

## **Actos de hostigamiento contra periodistas defensores de derechos humanos**

### **Detención arbitraria del Sr. Mohamad Sadigh Kaboudvand<sup>97</sup>**

El 1º julio de 2007, el Sr. **Mohamad Sadigh Kaboudvand**, Jefe de Redacción del periódico kurdo *Payam-e Mardom-e Kurdistan (El Mensaje del Pueblo de Kurdistán)* y Fundador y Presidente de la Asociación por la Defensa de los Derechos Humanos en Kurdistán (*Association for the Defense of Human Rights in Kurdistan - RMMK*), fue detenido y llevado a la prisión de Evin en Teherán, sin ningún motivo. Su casa fue registrada y algunas de sus pertenencias personales fueron confiscadas por agentes de la Fiscalía del Tribunal Revolucionario.

En 2006, el Sr. Mohamad Sadigh Kaboudvand ya había sido condenado a un año de detención condicional y a cinco años de privación de sus actividades periodísticas en razón de sus actividades de defensa de los derechos humanos y de la publicación, en su periódico, de varios artículos sobre derechos culturales, sociales y políticos de los Kurdos.

A finales de 2007, el Sr. Kaboudvand permanecía detenido arbitrariamente. Durante una visita de su familia a la prisión en el mes de julio, él declaró que regularmente era sometido a presiones y actos de intimidación por parte de las autoridades penitenciarias.

### **Condena a muerte de los Sres. Adnan Hassanpour y Abdoulvahid Boutimar<sup>98</sup>**

El 16 de julio de 2007, los Sres. **Adnan Hassanpour** y **Abdoulvahid (alias Hiwa) Boutimar**, dos periodistas kurdos y miembros activos de la sociedad civil iraní, fueron condenados a muerte por el Tribunal Revolucionario de Mariwan (Kurdistán iraní) por, entre otros, “espionaje”, “actividades subversivas contra la seguridad nacional”, “propaganda separatista”, “traición”, y “colaboración con partidos políticos de oposición kurdos”. Los acusados no tuvieron acceso a ninguna ayuda jurisdiccional durante su proceso.

El Sr. Hassanpour es miembro de la Asociación de Periodistas Kurdos Iraníes y reportero para el periódico *Aso*, una publicación prohibida por las autoridades iraníes. También es un defensor activo de derechos culturales kurdos.

El Sr. Boutimar es miembro activo de la ONG ambientalista “Sabzchia”.

Tras sus respectivas detenciones en diciembre de 2006 y enero de 2007, los Sres. Hassanpour y Boutimar fueron detenidos en secreto en la prisión de Mariwan hasta julio de 2007. Además, a los dos se les negó el acceso a sus abogados durante todo el proceso.

El 18 de julio de 2007, los Sres. Hassanpour y Boutimar fueron trasladados a la prisión de Sanandaj, donde decidieron comenzar una huelga de hambre, con el fin de protestar contra su detención arbitraria, sus malas condiciones de detención y su condena a muerte.

El 9 de agosto de 2007, pudieron recibir, por primera vez desde su detención, la visita de sus parientes, quienes los habrían encontrado muy debilitados física y mentalmente. Los dos hombres

---

97./ Ver Llamado Urgente IRN 003/0707/OBS 072.

98./ Ver Llamados Urgentes IRN 007/0807/OBS 092 y 092.1.

habrían sido además objeto de malos tratos durante su detención, y vieron impedido su acceso a una ayuda médica.

El 22 de octubre de 2007, la Corte Suprema confirmó la condena a muerte del Sr. Hassanpour pero suspendió la decisión relacionada con el Sr. Boutimar por vicios del procedimiento.

A finales de 2007, el Sr. Boutimar continuaba detenido, esperando que otra Corte se ocupara de su caso. El Sr. Hassanpour continuaba igualmente detenido.

### **Condena del Sr. Emadeddin Baghi<sup>99</sup>**

El 31 de julio de 2007, el Sr. **Emadeddin Baghi**, periodista y defensor de derechos humanos, fue condenado por el Tribunal Revolucionario de Teherán a tres años de prisión por “actividades contra la seguridad nacional” y “propaganda en favor de opositores al régimen”, tras haber escrito artículos para el periódico *Jomhouriat*, del cual era Jefe de Redacción hasta su cierre por las autoridades, en septiembre de 2004. Sus artículos hacían un llamado particular a la defensa de condenados a muerte en la región de Khozestan.

El mismo día, su esposa, la Sra. **Fatemeh Kamali Ahmad Sarahi**, Redactora del periódico *Jameh-e-no*, también cerrado, y su hija, la Srta. **Maryam Baghi**, fueron condenadas a tres años de detención condicional, con un tiempo de prueba de cinco años, por “reunión y colusión con el fin de perturbar la seguridad nacional”, después de haber participado, en 2004, en varios talleres sobre los derechos humanos en Dubai.

El Sr. Baghi, su mujer, y su hija apelaron sus condenas.

En el pasado, el Sr. Baghi ya había sido objeto de actos regulares de hostigamiento. Especialmente, había sido detenido de 2000 a 2003 en relación con artículos que había escrito contra la pena de muerte.

Por otra parte, el 14 de octubre de 2007, el Sr. Emadeddin Baghi fue condenado por una Corte de Seguridad de Teherán a un año de prisión por haber divulgado a través de su asociación, la Sociedad de Defensa de los Derechos de los Prisioneros, informaciones secretas obtenidas de prisioneros detenidos en las prisiones de seguridad. Anteriormente, había sido escuchado en tres ocasiones por jueces en el marco de este caso. Antes de ello, se le había sido fijada una fianza para la recuperación de su libertad, pero el juez ordenó finalmente que el Sr. Baghi fuera encarcelado en la prisión de Evin, puesto que debía purgar otra pena de un año de prisión a causa de una condena de 2003<sup>100</sup>.

El 26 de diciembre de 2007, cuando se encontraba en una celda de aislamiento en la prisión de Evin, en Teherán, el Sr. Baghi sufrió un ataque cardíaco y fue conducido al hospital, donde sufrió un segundo ataque. A pesar de ello, a la mañana siguiente fue conducido nuevamente a la prisión.

### **Actos de hostigamiento contra dirigentes sindicales**

#### **Continuación de la detención arbitraria del Sr. Mahmoud Salehi<sup>101</sup>**

El 11 de marzo de 2007, el Sr. **Mahmoud Salehi**, Portavoz del Comité de Organización para el Establecimiento de Sindicatos (*Organisation Committee to Establish Trade Unions*) y antiguo Presidente del Sindicato de Panaderos de Saqez (*Saqez Bakery Workers' Union*), en la provincia de Kurdistán iraní, compareció ante la séptima división de la Corte de Apelación del Kurdistán, presidida por el Juez Sadeghi, en compañía de los Sres. **Jalal Hosseini**, miembro del Sindicato de Panaderos de Saqez, y **Mohsen Hakimi**, miembro de la Asociación de Escritores Iraníes (*Iranian Writers' Association*).

Los tres hombres habían sido detenidos en 2004, al igual que el Sr. **Borhan Divangar**, miembro del Sindicato de Panaderos de Saqez, luego de su participación en la organización de celebraciones del 1º de mayo de 2004 en Saqez. El Juez Sadeghi, entonces Procurador de Saqez, había firmado sus órdenes de detención.

---

99./ Ver Llamados Urgentes IRN 006/0807/OBS 088 y 088.1.

100./ En diciembre de 2003, el Sr. Baghi había sido condenado a un año de prisión con prórroga por “actividades subversivas contra la República Islámica de Irán”, después de haber publicado artículos contra la pena de muerte.

101./ Ver Informe Anual 2006 y Llamados Urgentes IRN 003/0805/OBS 074.2 y 074.3.

El 13 de noviembre de 2006, el Tribunal Revolucionario de Saqez había condenado al Sr. Salehi a cuatro años de prisión por “reunión y conspiración contra la seguridad nacional”, y al Sr. Hosseini a dos años de prisión por los mismos cargos. El 27 de noviembre de 2006, el Sr. Hakimi fue a su vez condenado a dos años de prisión. El 17 de octubre de 2006, el Sr. Divangar fue también condenado a dos años de prisión.

Aunque ningún veredicto fue pronunciado el 11 de marzo, el Sr. Salehi fue conducido el 9 de abril a la Fiscalía, donde supo que había sido condenado a un año de prisión firme y a tres años de detención condicional por “reunión y conspiración contra la seguridad nacional”. Posteriormente fue conducido a la prisión central de Sanandaj, a 400 Km. de Saqez, donde vive su familia.

En detención, la salud del Sr. Salehi se degradó considerablemente. Sufre especialmente de una piedra en su único riñón y necesita una diálisis, tratamiento al que no tiene acceso en prisión. Además desarrolló recientemente problemas cardíacos e intestinales.

Aunque el 31 de marzo de 2007, un médico especialista estimara que el Sr. Salehi no puede ser tratado en prisión, le fueron negados los cuidados en el hospital. Así, el 17 de junio de 2007, después de haber sido examinado bajo alta vigilancia en el hospital Tohid, en Sanandaj, fue reenviado a prisión. Desde entonces, su estado de salud no cesa de deteriorarse.

Además, el Sr. Salehi sólo puede contactar a su abogado y a sus familiares por teléfono.

Por otra parte, el 19 junio de 2007, las autoridades prohibieron al abogado Mohammad Sharif, apoderado del Sr. Salehi, visitar a su cliente, en la medida en que, después del veredicto final, el Sr. Sharif no tenía porque seguir interviniendo durante toda la duración de la detención.

El 11 de diciembre de 2007, el Sr. Mahmoud Salehi fue admitido en el hospital Tohid de Sanandaj, inconsciente, después de haber perdido el conocimiento en varias ocasiones en prisión, entre el 4 y el 10 de diciembre de 2007. Después, a pesar de sus críticas condiciones de salud, el Sr. Salehi fue reconducido a la prisión.

A finales de 2007, los Sres. Jalal Hosseini y Mohsen Hakimi continuaban igualmente detenidos, y el procedimiento de apelación del Sr. Borhan Divangar continuaba pendiente.

### **Detención arbitraria y procedimientos judiciales contra el Sr. Mansour Osanloo<sup>102</sup>**

El 10 de julio de 2007, el Sr. **Mansour Osanloo**, Presidente del Sindicato de los Trabajadores de la Compañía de Autobuses de Teherán y los Suburbios (*Syndicate of Workers of Tehran and Suburbs Bus Company - Sherkat-e Vahed*), fue secuestrado por desconocidos cuando abandonaba un bus de la compañía Vahed cerca de su casa. Sus agresores lo golpearon severamente antes de llevárselo en un auto Peugeot gris, sin matrícula, perteneciente, al parecer, a las fuerzas de seguridad iraníes.

Una semana antes, el Sr. **Ebrahim Madadi**, Vicepresidente del sindicato, había sido detenido brevemente por la policía luego de manifestaciones sindicales.

El 12 de julio de 2007, el Sr. Osanloo fue transferido a la sección 209 de la prisión de Evin. Desde entonces, permanece detenido en secreto y no se permite a sus abogados tener comunicación con él. Habría sido inculcado por “conspiración contra la seguridad nacional”.

El 3 de septiembre de 2007, la Sra. **Parvaneh Osanloo**, esposa del Sr. Mansour Osanloo, así como la hermana de este último fueron detenidas brevemente en Teherán tras haber intentado encontrarse con la Sra. Louise Arbour, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, quien se encontraba de visita en esos momentos en Irán. Las dos mujeres deseaban exponer la situación de su marido y hermano a la Alta Comisionada.

Después de haberse entrevistado con la Sra. Shirin Ebadi, Premio Nobel de la Paz 2003, quien iba a encontrarse con la Sra. Arbour, fueron empujadas dentro de unos vehículos por policías vestidos de civil. Además, varios miembros de familias de estudiantes detenidos, que deseaban también hablar con la Alta Comisionada, fueron detenidos al mismo tiempo que las dos mujeres. Después de este incidente, la Sra. Ebadi protestó con vehemencia, lo que condujo a sus liberaciones unos minutos más tarde.

Después de haber perdido la vista de un ojo unos días antes, y a pesar de que había corrido el peligro de perder completamente la vista, el Sr. Mansour Osanloo, fue trasladado, el 20 de octubre de 2007, al hospital Shahid Doktor Labafinejad de Teherán donde fue operado con éxito. Sin embargo tuvo que volver a la prisión de Evin tras un corto periodo de convalecencia.

---

102./ Ver Informe Anual 2006 y Llamados Urgentes IRN 005/0707/OBS 077, 077.1, 077.2, 077.3 y 077.4.

El 9 de agosto de 2006, el Sr. Mansoor Osanloo había sido liberado después de haber permanecido detenido en secreto durante más de siete meses en la prisión de Evin. Su liberación habría estado sometida al pago de una fianza de 150 millones de tomans (unos 125.000 euros), pagados por sus colegas, amigos y parientes.

El 19 de noviembre de 2006, el Sr. Osanloo había sido nuevamente detenido por policías de civil, y posteriormente puesto en detención en la sección 209 de la prisión de Evin, reservada a los prisioneros acusados de infracciones políticas, y no se le permitió tener acceso a su abogado antes del 5 de diciembre de 2006.

El 5 de diciembre de 2006, una fianza suplementaria de 30 millones de tomans había sido establecida para su liberación (el monto total de la fianza alcanzaba entonces cerca de 150.000 euros), con la exigencia de que únicamente su esposa estaba autorizada a pagarla.

El 19 de diciembre de 2006, el Sr. Osanloo había sido finalmente liberado después de pagar solamente su fianza de 150 millones de tomans, relativa a la detención del 22 de diciembre de 2005 al 9 de agosto de 2006.

A finales de 2007, el Sr. Osanloo continuaba detenido, a pesar de un estado de salud que necesita un constante seguimiento médico.

### **Detención arbitraria del Sr. Reza Dehghan y actos de hostigamiento en su contra<sup>103</sup>**

El 18 de noviembre de 2007, el Sr. **Reza Dehghan**, miembro del comité fundador del Sindicato de Pintores (*Syndica Nagash*), fue convocado en el tribunal con el fin de ser interrogado. Entonces fue detenido y posteriormente conducido a la prisión de Evin, en Teherán. Aunque ningún cargo fue pronunciado en su contra, es probable que su detención tenga una relación directa con sus actividades sindicales y con su apoyo a favor del Sr. Mansour Osanloo<sup>104</sup>.

El Sr. Dehghan fue liberado el 16 de diciembre de 2007.

---

103./ Ver Llamados Urgentes IRN 012/1107/OBS 153 y 153.1.

104./ Ver más arriba.

## **Continuación de la detención arbitraria de los Sres. Thongpaseuth Keuakoun, Sengaloun Phengphanh, Bouavanh Chanhmanivong y Keochay<sup>105</sup>**

A finales de 2007, los Sres. **Thongpaseuth Keuakoun, Sengaloun Phengphanh, Bouavanh Chanhmanivong y Keochay**, miembros del Movimiento de Estudiantes de Laos para la Democracia del 26 de Octubre de 1999, un grupo que había organizado en esta fecha una marcha pacífica en Vientiane para denunciar la injusticia social y solicitar el respeto de derechos humanos y reformas democráticas en Laos, estarían todavía detenidos en la prisión de Phonetong, provincia de Vientiane.

El 20 de marzo de 2007, interrogado por Parlamentarios europeos durante un encuentro oficial en Vientiane, el Presidente de la Asamblea Nacional de Laos, Sr. Thongsing Thammavong, había asegurado que estos líderes estudiantes “habían sido liberados a finales de 2006, pero que ningún anuncio público había sido hecho”.

En octubre de 1999, los Sres. Thongpaseuth Keuakoun, **Khamphouvieng Sisa-Ath**, Sengaloun Phengphanh, Bouavanh Chanhmanivong y Keochay, habían sido detenidos y condenados a veinte años de prisión por haber “provocado problemas sociales y puesto en peligro la seguridad nacional”.

En mayo de 2004, algunos codetenidos, puestos en libertad, habían revelado que el Sr. Khamphouvieng Sisa-Ath había fallecido a finales de 2001, después de haber sido víctima de malos tratos durante su detención en la prisión de Samkhe, en un suburbio de Vientiane. Habría sucumbido a una larga exposición al calor.

El Gobierno de Laos siempre se negó a dar informaciones coherentes sobre el lugar de detención y sobre el estado de salud de los miembros del Movimiento del 26 de Octubre.

---

105./ Ver Informe Anual 2004.

## **Detención arbitraria de los Sres. Nyam Kee y See Siew Min<sup>106</sup>**

El 17 de junio de 2007, los Sres. **Nyam Kee Han** y **See Siew Min**, respectivamente Coordinador y miembro del Secretariado de la sección de Johor Bahru de la organización de defensa de derechos humanos “Suara Rakyat Malaysia” (SUARAM), fueron detenidos durante una manifestación organizada frente a la residencia del Jefe del Ejecutivo, con el fin de llamar su atención sobre el aumento de la criminalidad en la ciudad. Los dos hombres distribuían folletos invitando a la creación inmediata de una Comisión Independiente sobre Denuncias y Malos Comportamientos de la Policía (*Independent Police Complaint and Misconduct Commission - IPCMC*), recomendada por la Comisión real en abril de 2005.

Al día siguiente, los Sres. Nyam y See comparecieron ante la Corte de Johor Bahru, que ordenó su detención provisional por 24 horas.

Tras su liberación, el 19 de junio de 2007, éstos debían presentarse en la comandancia de policía el 26 de junio de 2007, para conocer los eventuales cargos en su contra. Para esta fecha, ningún cargo en su contra había sido pronunciado, pero los agentes de policía les pidieron que volvieran el 2 de julio. Desde entonces, el caso parece haber sido abandonado.

El 19 de junio de 2007, los domicilios de los dos hombres fueron requisados por la policía, mientras permanecían todavía en detención. La policía confiscó material informático y varios documentos personales en casa del Sr. Nyam. Su computador le fue devuelto al ser liberado.

---

106./ Ver Llamado Urgente MYS 001/0607/OBS 067.

# / N E P A L

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS  
INFORME ANUAL 2007

## Estado de la investigación sobre la ejecución extrajudicial del Sr. Dayaram Pariyar<sup>107</sup>

El 8 de junio de 2007, la Corte Suprema ordenó al Ministerio del Interior y a la policía de Nepal explicar por qué no había sido arrestado ningún sospechoso en el caso de la muerte del Sr. **Dayamar Pariyar**, miembro del Consejo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (*National Human Rights Commission* - NHRC) en Janakpur. La Corte ordenó igualmente que se reabriera una investigación. A finales de 2007, ningún seguimiento había sido dado a esta orden.

El 24 de marzo de 2006, el Sr. Dayaram Pariyar, había resultado herido durante un tiroteo entre las fuerzas de seguridad y los maoístas en el distrito de Dhanusha (Janakpur). Poco tiempo antes, un grupo maoísta había atacado la comisaría de policía de Mujeliya, en Dhanusha, y ejecutado a dos policías. Las fuerzas de seguridad provenientes de Janakpur habían acudido poco después y, tras detenerse en Dhanusha, habían comenzado a disparar de forma indiscriminada, hiriendo al Sr. Dayaram Pariyar.

El 28 de marzo 2006, este último murió en el hospital a causa de sus heridas.

El 13 de noviembre 2006, su hermano y su hermana habían presentado una denuncia ante el Tribunal Supremo.

## Actos de hostigamiento y amenazas de muerte contra el Sr. Jitman Basnet<sup>108</sup>

El 21 de mayo de 2007, el Sr. **Jitman Basnet**, abogado, periodista y Secretario General del Foro de Abogados para los Derechos Humanos (*Lawyer's Forum for Human Rights* - LAFHUR), en Babarmahal, Katmandú, recibió una llamada anónima procedente de una cabina pública situada en Katmandú, cuyo autor declaraba que debería “pagar el precio” de su combate contra la impunidad en Nepal.

El 7 de agosto de 2007, el Sr. Basnet recibió nuevamente llamadas telefónicas de una desconocida amenazándolo de muerte. El 11 de agosto de 2007, el Sr. Basnet recibió una nueva llamada de otra persona la cual le dijo “vas a morir, y vamos a matar también a tu esposa”.

A causa de estas amenazas el Sr. Basnet interpuso una denuncia ante el puesto de policía de Tinkune el 13 de agosto de 2007.

El 18 de agosto de 2007, un hombre, que se presentó como Khadga Mahato, y después como Mahat, telefonó al Sr. Basnet y le dijo que había sido citado en “su libro”.

Estas amenazas son la consecuencia de la publicación por el Sr. Jitman Basnet, en marzo de 2007, de un libro titulado *258 Dark Days (258 Días Oscuros)*, en donde narra su detención en la prisión del batallón Bhairabnath, en 2004, y sobre numerosos casos de tortura, violaciones sexuales y asesinatos impunes contra prisioneros, perpetrados por el personal penitenciario.

En septiembre de 2006, el Sr. Basnet había presentado una demanda conminatoria ante la Corte Suprema, con el fin de obtener la creación de un comité de alto rango para investigar las violaciones de derechos humanos perpetradas durante el conflicto, así como los casos de desapariciones forzadas. Había acusado en esta ocasión al Rey Gyanendra y a oficiales del ejército de haber proporcionado informaciones falsas a la corte.

Como medida de seguridad, el Sr. Basnet abandonó su domicilio el 18 de septiembre de 2007, antes de salir del país el 11 de octubre de 2007.

A finales de 2007, el Sr. Basnet decidió instalarse definitivamente en el extranjero.

---

107./ Ver Informe Anual 2006.

108./ Ver Llamados Urgentes NPL 001/0507/OBS 056 y 056.1.

## Actos de hostigamiento contra Advocacy Forum<sup>109</sup>

El 29 de mayo de 2007, durante su visita regular al centro de detención del distrito de Banke, se les impidió a los miembros de “Advocacy Forum”, una ONG nepalesa que proporciona apoyo jurídico a los detenidos, encontrarse con éstos últimos. Cuando la oficina regional de Advocacy Forum en Midwestern llamó al comisario para conocer los motivos de este rechazo, éste explicó que la organización había “publicado informes superfluos declarando que Bablu Rai había sido torturado por la policía”<sup>110</sup>.

El 31 de mayo de 2007, los abogados de la oficina regional de Advocacy Forum en Nepalgunj se entrevistaron con el comisario y el comisario adjunto, y entonces se les reprochó haber dado a la policía “preocupaciones superfluas”, antes de ser informados que un requerimiento por escrito sería necesario desde ahora para entrevistarse con los detenidos. El comisario finalmente acusó a Advocacy Forum de haber fabricado la denuncia del Sr. Bablu Rai e indicó que esta organización trabajaría “según sus propias reglas”.

Finalmente, el 3 de junio de 2007, representantes de la oficina central de Advocacy Forum en Katmandú se entrevistaron con un representante de la sección de derechos humanos de la policía quien declaró que hablaría de este problema con su superior con el fin de encontrar una solución.

Una semana después de la difusión del llamado del Observatorio, cesaron los actos de hostigamiento en contra de Advocacy Forum, y ahora los miembros de la ONG tienen de nuevo acceso a los prisioneros.

## Amenazas de muerte y actos de hostigamiento contra las Sras. Rita Mahato y Dev Kumari Mahara<sup>111</sup>

Después de haber investigado sobre dos casos de violación sexual ocurridos en abril y mayo de 2007, y de aportar un apoyo médico y legal a las víctimas, las amenazas y los actos de hostigamiento contra las Sras. **Rita Mahato** y **Dev Kumari Mahara**, miembros del Centro de Rehabilitación de Mujeres (*Women's Rehabilitation Centre - WOREC*), en el distrito de Siraha, no han cesado de intensificarse. Así, la Sra. Mahato comenzó a recibir amenazas de muerte, de violación sexual, de secuestro, etc., provenientes de los presuntos autores de las violaciones sexuales sobre las cuales ella había investigado, al igual que de otros miembros de la comunidad Govindapur.

Después de que WOREC denunció estos hechos, la comunidad Govindapur reprochó a la Sra. Mahato haber exigido el arresto oficial de los autores de las violaciones sexuales, cuando la comunidad había decidido que el caso sería arreglado en su seno.

Además, el 2 de junio de 2007, las oficinas de WOREC fueron atacadas a ladrillazos cuando el personal se encontraba dentro. Cuando algunos de los empleados salieron para evaluar los daños, éstos también fueron blanco de los ataques. La policía, informada sobre estos hechos, declaró no poder trasladarse al lugar por medidas de seguridad. La puerta principal de WOREC fue deshecha y arrojada en medio de la calle por los presuntos autores de las violaciones sexuales. Aunque se presentó una denuncia, ninguna investigación ha sido abierta.

## Represión de dos manifestaciones pacíficas<sup>112</sup>

El 22 de agosto de 2007, varias decenas de mujeres de la comunidad badi, una pequeña comunidad dalit de Nepal, realizaron una manifestación en Singhua Durbar, sede del Primer Ministro y del Gobierno, en Katmandú. Demandaban especialmente la rehabilitación de las mujeres víctimas de prostitución forzada, el derecho a la tierra, una representación paritaria de los candidatos y candidatas a la Asamblea Constituyente, al igual que la creación de órganos judiciales a todos los niveles gubernamentales que tratarían los casos de discriminación racial, de intocabilidad y del estatuto jurídico

109./ Ver Llamado Urgente NPL 002/0607/OBS 061.

110./ El 22 de mayo de 2007, Advocacy Forum había denunciado ante el Tribunal de Distrito de Banke, en nombre del Sr. Bablu Rai, víctima de actos de tortura durante su detención en el puesto de policía del distrito.

111./ Ver Llamado Urgente NPL 003/0607/OBS 065.

112./ Ver Llamado Urgente NPL 004/0907/OBS 108.

de sus niños a los que se les niega el certificado de ciudadanía. Cuando defendían sus derechos, estas mujeres fueron seriamente golpeadas por haber penetrado en “zonas prohibidas”<sup>113</sup>, y posteriormente puestas en detención. Todas las manifestantes fueron liberadas más tarde, el mismo día, sin que ningún cargo haya sido retenido contra ellas.

El 27 de agosto de 2007, en el marco de estas reivindicaciones, 450 mujeres y hombres de la comunidad badi, entre ellos 225 miembros del Comité de Lucha por la Defensa de la Comunidad Badi (*Badi Community Struggle Committee*), al igual que miembros del Movimiento de la Sociedad Civil Dalit (*Dalit Civil Society Movement*), organizaron una manifestación en conjunto e intentaron penetrar en Singha Durbar. Sin embargo, los manifestantes sufrieron varios golpes de porra, y la policía intentó incluso arrancar el sari y las enaguas de la Sra. **Uma Devi Badi**, Coordinadora del Comité de Lucha por la Defensa de la Comunidad Badi. La policía detuvo a 120 manifestantes, entre ellos el Sr. **Binod Pahari**, Presidente del Movimiento de la Sociedad Civil Dalit, la Sra. Uma Devi Badi y diez miembros de WOREC, que fueron conducidos al batallón n° 2 de las fuerzas de policía armada en Maharajgunj.

Todos fueron liberados al final de la tarde, sin que ningún cargo haya sido retenido contra ellos.

---

113./ Zonas designadas por el Ministerio del Interior en las cuales los manifestantes no tienen derecho a penetrar.

# / PAKISTÁN

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCION DE DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS  
INFORME ANUAL 2007

## Ola de represión contra jueces, abogados y la sociedad civil<sup>114</sup>

El 3 de noviembre de 2007, el Presidente Musharraf decretó el estado de emergencia en Pakistán, suspendió la Constitución, despidió al Jefe de la Justicia y detuvo a los principales abogados del país.

El mismo día, la Sra. **Asma Jahangir**, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos en Pakistán (*Human Rights Commission of Pakistan - HRCP*), abogada especializada en derechos humanos y Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la libertad de religión o de convicción, fue puesta en residencia vigilada, con base en una orden de detención preventiva de 90 días, dictada por el Ministerio del Interior del Gobierno de Punjab, con el fin de impedirle que hiciera “discursos provocadores”.

Una orden para mantenerla en residencia vigilada por un tiempo de 90 días fue igualmente dictada contra la Sra. **Hina Jilani**, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la situación de defensores de derechos humanos, en ese momento en el extranjero.

El 4 de noviembre de 2007, la policía irrumpió en la oficina de la HRCP, ubicada en Tipu, en la ciudad de New Garden, en Lahore, y detuvo a 55 de sus miembros<sup>115</sup>, entre ellos los Sres. **Syed Iqbal Haider** y **I.A. Rehman**, respectivamente Secretario General y Director Ejecutivo de la HRCP. Acusados de haber llevado a cabo una “reunión ilegal” y de haber “interferido con los oficiales públicos”, fueron puestos en detención preventiva en la prisión de Kot Lakhpat en Lahore.

El 6 de noviembre de 2007, los 55 de miembros de la HRCP fueron liberados bajo fianza pero permanecen procesados con base en las secciones 146, 147 y 148 del Código Penal.

Por otra parte, centenares de abogados y de jueces fueron detenidos, y algunos habrían sido torturados durante su detención, como el Sr. **Muneer A. Malik**, ex-Presidente del Colegio de Abogados de la Corte Suprema y Jefe del movimiento de abogados, detenido en Fort Attack bajo vigilancia militar, el Sr. **Aitzaz Ahsan**, Presidente del Colegio de Abogados de la Corte Suprema, detenido en la prisión de Adiyala, en celda de aislamiento, el Sr. **Tariq Mahmood**, ex-Presidente del Colegio de Abogados de la Corte Suprema, detenido en la prisión de Adiala, y el Sr. **Ahmed Kurd**, antiguo Vicepresidente del Consejo del Colegio de Abogados de Pakistán, bajo vigilancia militar y encarcelado en un lugar desconocido. El 13 de noviembre de 2007, el Sr. **Afrasiab Khattak**, ex-Presidente de la HRCP, fue también detenido.

El 16 de noviembre de 2007, a las 2:30 horas de la mañana, algunos policías se presentaron en la residencia de la Sra. Jahangir con el fin de informarle que su puesta en residencia vigilada acababa de ser levantada.

114./ Ver Llamados Urgentes PAK 001/1107/OBS 136, 136.1 y 136.2 y Comunicado de Prensa de 14 de noviembre de 2007.

115./ Sra. **Shahtaj Qazalbash**, Sr. **Mehboob Khan**, Sr. **Nadeem Anthony**, Sra. **Saleema Hashmi**, Sra. **Rubina Saigol**, Sra. **Samina Rehman**, Brig. **Rao Abid Hameed**, Sr. **Faisal Akhtar**, Sr. **Waseem Majeed Malik**, Sr. **Irfan Barket**, Dr. **Naseem Ali**, Dr. **Khurram Iftikhar**, Dr. **Yousaf Yaseen**, y Sres. **Irshad Choudhry**, **Imran Qureshi**, **Shams Mahmood**, **Zaffar ul Hassan**, **Khalid Mahmood**, **Bilal Hassan Minto**, **Muhammad Bashir**, **Ali Cheema**, **Shahid Hafeez**, **Syed Mozam Ali Shah**, **Mansoor Ali Shah**, **Shahzeb Masood**, **Javed Amin**, **Suleman Akram**, **Muhammad Bilal Sabir**, **Shahid Amin**, **Khawaja Amjad Hussain**, **Mahmood Ahmed**, **Rahim ul Haq**, **Ashtar Ausaf Ali**, **Alia Ali**, **Samia Ali**, **Azhra Irshad**, **Jona Anderyas**, **Ayra Anderyas**, **Zeba**, **Neelam Hussain**, **Gulnar**, **Sonobar**, **Sadaf Chughtai**, **Nasreen Shah**, **Shaista Parvaiz Malik**, **Iram Sharif**, **Amina Sharif**, **Taina Sabah ud Din**, **Tamkant Karim**, **Lala Raukh**, **Huma Shah**, **Nasreen Shah**, **Samia Ameen Khawaja**.

# / REPÚBLICA DE COREA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS  
INFORME ANUAL 2007

## Expulsiones de tres dirigentes del Sindicato de los Trabajadores Migrantes<sup>116</sup>

En la mañana del 27 de noviembre de 2007, los Sres **Kajiman Khapung**, Presidente del Sindicato de los Trabajadores Migrantes (*Migrant Workers' Trade Union - MTU*), y **Abul Basher M. Moniruzzaman (Masum)**, Secretario General del MTU, fueron detenidos cuando salían de sus respectivos domicilios para ir a una manifestación ante la Oficina de Inmigración de Seúl.

El mismo día, el Sr. **Raju Kumar Gurung**, Vicepresidente del MTU, fue detenido por cuatro oficiales de inmigración frente a la empresa en la cual trabaja. Posteriormente, los tres hombres, detenidos por encontrarse en situación irregular, fueron trasladados a un centro de detención en Cheongju, en el norte de la provincia de Choongjeong, en el sur de Seúl.

El 13 de diciembre de 2007, los Sres. Kajiman, Raju y Masum fueron sacados secretamente del centro de detención de Cheongju, donde permanecían desde su detención, y reconducidos a sus países respectivos (Nepal y Bangladesh).

La detención y expulsión de los Sres. Kajiman, Raju y Masum ocurrió cuando el MTU planificaba campañas contra la revisión de la Ley de inmigración propuesta por el Ministerio de Justicia. Esta revisión podría suprimir la obligación que tienen las autoridades, cuando quieren verificar los documentos de trabajadores migrantes, de identificarse, de obtener una orden antes de penetrar en las empresas o de detener a trabajadores migrantes.

Desde agosto de 2007, más de 20 miembros y dirigentes del MTU han sido detenidos.

---

116./ Ver Llamado Urgente KOR 001/1207/OBS 168.

# / S R I L A N K A

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS  
INFORME ANUAL 2007

## **Amenazas contra varias ONG y agencias de las Naciones Unidas<sup>117</sup>**

El 17 de abril de 2007, varias ONG y agencias de las Naciones Unidas que trabajan en el distrito de Trincomalee recibieron un mensaje electrónico enviado por la unidad de informaciones del partido “Thamil Makkal Viduthalai Pulikal” (TMVP), un partido que surgió de la división del grupo de los Tigres de la Liberación de Tamil Eelam (*Liberation Tigers of Tamil Eelam* - LTTE). Los autores exigían a las organizaciones receptoras que llenaran un formulario de adhesión a los LTTE, para entregar antes del 30 de abril. De la misma manera, se les “rogaba” “poner fin a su mal comportamiento” y a unirse a los LTTE, con el fin de “crear un país donde reine la paz”. Este mensaje advertía igualmente, que “el TMVP no sería responsable de la seguridad [de aquellos que no se adhirieran] en el norte y el este”.

El 20 de abril de 2007, otro mensaje con amenazas fue enviado a las ONG miembros del Consorcio de Agencias Humanitarias (*Consortium of Humanitarian Agencies* - CHA) así como a los empleados de Naciones Unidas que trabajan en el este del país. Los autores de este mensaje declaraban que “seguían de cerca al CHA” y que “tomar[ían] las medidas necesarias para eliminarlos si era necesario”, agregando que garantizarían una “total seguridad a cualquiera que cooperara” y que aquellos que no lo hicieran deberían “asumir las consecuencias después del plazo concedido”.

El TMVP negó haber enviado estos mensajes.

## **Actos de intimidación contra ONG<sup>118</sup>**

El 7 de agosto de 2007, mientras que el Sr. John Holmes, Secretario General Adjunto para Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas se encontraba en visita oficial en Sri Lanka, su reunión con representantes de la sociedad civil de Jaffna estuvo marcada por la fuerte presencia militar, impidiendo de esta manera que las ONG humanitarias y de defensa de derechos humanos compartieran libremente sus puntos de vista con el Sr. Holmes.

Además, la víspera de la visita del Sr. Holmes a Jaffna, el comandante militar habría organizado una reunión en la sede del ejército en Palaly, en la que les recomendó a los representantes de la sociedad civil que no hablaran de derechos humanos y que se limitaran a los temas de ayuda humanitaria durante la conversación con el Sr. Holmes. El representante del ejército habría añadido que se encargaría de realizar un informe para el Sr. Holmes sobre la situación de los derechos humanos y de la seguridad, mientras que el Gobierno le informaría sobre la situación de las personas desplazadas internas.

## **Ejecución extrajudicial del Reverendo Fr. Nicholaspillai Packiaranjith<sup>119</sup>**

El 26 de septiembre de 2007, el Reverendo **Fr. Nicholaspillai Packiaranjith**, Sacerdote católico de la diócesis de Mannar, quien trabajó particularmente con el fin de socorrer y proteger a los niños y a las personas desplazadas, y Coordinador Regional del Servicio Jesuita de los Refugiados (*Jesuit Refugee Service* - JRS), falleció a causa de la explosión de una mina en Mallavi, en momentos en que transportaba abastecimiento humanitario hacia un campo y un orfanato en Vidathalvu para personas afectadas por la guerra. Se encontraba en un vehículo claramente identificado con el logotipo del JRS.

A pesar de que la zona de Mallavi permanece bajo el control de los LTTE, el ala política de los LTTE condenó esta muerte “sin reserva”.

---

117./ Ver Comunicado de Prensa de 2 de mayo de 2007.

118./ Ver Comunicado de Prensa de 10 de agosto de 2007.

119./ Ver Llamado Urgente LKA 001/1007/OBS 124.

Este asesinato ocurrió menos de dos semanas después que el Gobierno negara y denigrara informes sometidos por grupos religiosos sri lankeses e internacionales y por la sociedad civil al Consejo de Derechos Humanos de la ONU sobre los ataques contra dirigentes religiosos y contra los lugares de culto, calificándolos de “incidentes aislados” y de “tentativas desesperadas de un número limitado de ONG de hacer un retrato del Sri Lanka como un país donde los dirigentes religiosos y los lugares de culto son el objeto de continuos ataques”.

A finales de 2007, ninguna investigación había sido iniciada por este asesinato.

## Amenazas y hostigamiento contra la Sra. Angkhana Wongrachen<sup>120</sup>

El 12 de marzo de 2007, la Sra. **Angkhana Wongrachen**, defensora de derechos humanos y esposa del Sr. **Somchai Neelaphajit**, Presidente de la Asociación de Abogados Musulmanes (*Muslim Lawyers' Association*) y Vicepresidente del Comité de Derechos Humanos de la Asociación de Abogados de Tailandia (*Lawyers' Association of Thailand*), presentó una denuncia ante la Corte Administrativa Central de Bangkok en razón a que la investigación de la policía que pretendía aclarar la desaparición de su esposo, la noche del 12 al 13 de marzo 2004, quedó sin resolver. Específicamente, los cinco policías presuntos autores de esta desaparición siguen en sus funciones a pesar de los procedimientos iniciados en su contra, entre ellos el Mayor General de la policía Ngern Tongasuk, que había sido reconocido culpable y que posteriormente fue liberado bajo fianza.

El mismo día, el jefe de policía advirtió a la Sra. Angkhana Wongrachen que ella se volvería su enemiga si no dejaba de reclamar justicia por su marido.

El 4 de abril de 2007, la Corte Administrativa Central de Bangkok juzgó que la reintegración de los cinco policías era asunto del jefe de la policía nacional, y que la denuncia de la Sra. Angkhana Wongrachen no era admisible.

El 3 de mayo de 2007, la Sra. Angkhana apeló esta decisión ante la Corte Suprema Administrativa.

El Sr. Somchai había desaparecido en la noche del 12 al 13 de marzo de 2004, después de haber sido visto por última vez en el distrito de Bank Kapi. Poco tiempo antes de su desaparición, había recibido llamadas anónimas amenazándolo y había sido informado que su nombre había sido agregado por las fuerzas de seguridad a la lista de miembros de grupos terroristas.

El Sr. Somchai había trabajado para que cesara la aplicación de la Ley marcial en las provincias del sur y se hiciera justicia en favor de los musulmanes sospechosos de actividades terroristas y de traición. También había revelado que algunos musulmanes acusados de terrorismo habían sido torturados durante los interrogatorios. Sus diversas actividades crearon tensiones entre el Sr. Somchai y las fuerzas de seguridad, que aparentemente tienen alguna responsabilidad en su desaparición forzada.

Cinco policías fueron procesados por “coerción” y “robo en grupo” (artículos 309 y 340 del Código Penal), ya que la desaparición forzada no ha sido reconocida como un delito en Tailandia. El 12 de enero de 2006, la Corte Penal de Bangkok había declarado a uno de ellos culpable de haber forzado al Sr. Somchai a abordar un coche, y lo había condenado a tres años de prisión en virtud del artículo 309 del Código Penal. Los otros cuatro acusados habían sido absueltos por falta de pruebas.

---

120./ Ver Informe Anual 2006 y Llamado Urgente THA 001/0106/OBS 005.1.

## Liberación del Sr. Nguyen Vu Binh<sup>121</sup>

El 9 de junio de 2007, el Sr. **Nguyen Vu Binh**, periodista, fue liberado. Se habría beneficiado de una amnistía acordada por el Presidente Nguyen Minh Triet, después de haber dirigido una carta al Jefe de Estado “implorando su clemencia”.

El Sr. Nguyen Vu Binh había sido detenido el 25 de diciembre de 2002 y condenado a siete años de prisión en diciembre de 2003 por “espionaje” (artículo 80 del Código Penal), después de haber publicado artículos “de naturaleza reaccionaria”, entre ellos un testimonio sobre las violaciones de derechos humanos enviado al Congreso norteamericano.

Su condena había sido confirmada en apelación el 5 de mayo de 2004.

## Liberación de la Sra. Bui Thi Kim Thanh<sup>122</sup>

El 18 de julio de 2007, la Sra. **Bui Thi Kim Thanh**, abogada, fue liberada. Había sido internada el 2 de noviembre de 2006 en el hospital psiquiátrico de Bien Hoa, en la ciudad de Ho Chi Minh, por haber defendido a granjeros expropiados y protestado contra las confiscaciones de tierras por el Estado.

La Sra. Bui Thi Kim Thanh había criticado abiertamente la política de confiscación de tierras realizada por el Gobierno. Defiende igualmente a campesinos expropiados y a otras “víctimas de injusticias” a quienes ella ha ayudado a presentar denuncias y a obtener reparación.

## Continuación de los actos de hostigamiento contra dirigentes de la UBCV<sup>123</sup>

En 2007, la represión contra dirigentes de la Iglesia Budista Unificada de Viet Nam (*Unified Buddhist Church of Vietnam* - UBCV), movimiento prohibido que promueve pacíficamente la libertad de religión, la democracia y los derechos humanos, continuó e incluso se intensificó.

En efecto, estos últimos, entre ellos **Thich Huyen Quang** y **Thich Quang Do**, son cada vez más objeto de residencias vigiladas, de convocatorias a los puestos de policía, de detenciones arbitrarias, de restricciones a su libertad de movimiento, etc.

Particularmente, los miembros de 20 comités provinciales, instaurados en las provincias pobres con el fin de aportar una ayuda a las poblaciones necesitadas, son regularmente hostigados, interrogados, detenidos y amenazados para que dimitan de estos comités, especialmente en las provincias de Binh Dinh, Thua Thien-Hue, Dong Nai y Bac Lieu.

Así, el 11 de septiembre de 2007, el Presidente Nguyen Minh Triet, durante un encuentro con los representantes de la comunidad vietnamita en Nueva Zelanda, después de haber sido interrogado sobre las recientes detenciones de dirigentes religiosos y sobre la virulenta campaña mediática realizada por el Gobierno contra la UBCV y Thich Quang Do, declaró que estas personas terminarían por “ser juzgadas” por haber “violado la ley”, “escondiéndose detrás de la pantalla de la religión” puesto que no son “verdaderamente religiosos”.

Igualmente, el 23 de agosto de 2007, **Thich Khong Tanh**, Comisionado en los Asuntos Sociales y Humanitarios de la UBCV, fue detenido por las fuerzas de seguridad cuando distribuía ayuda a los campesinos y granjeros que se manifestaban frente a la oficina de denuncias del Gobierno, en Hanoi. Los manifestantes fueron evacuados por la policía. Liberado al día siguiente, fue conducido a la fuerza por la policía a Ho Chi Minh.

---

121./ Ver Informe Anual 2006.

122./ *Ídem*.

123./ *Ídem*.

## Continuación de los actos de hostigamiento contra los miembros de la UWFO<sup>124</sup>

Desde su creación en 2006, la Organización de Obreros y Campesinos Unidos (*United Workers-Farmers Organization - UWFO*) y sus miembros son regularmente objeto de actos de hostigamiento, obligando a algunos a realizar sus actividades clandestinamente<sup>125</sup>.

El 10 de diciembre de 2007, el Sr. **Doan Huy Chuong** (*alias* Hoang Huy Chuong), su padre, el Sr. **Doan Van Dien**, y la Sra. **Tran Thi Le Hong** (*alias* Nguyen Thi Le Hong), tres dirigentes de la UWFO, fueron condenados respectivamente a un año y ocho meses de prisión, cuatro años de prisión y tres años de prisión, por “haberse aprovechado de sus derechos de libertad democrática para atentar contra los intereses del Estado”.

El 14 de noviembre de 2006, el Sr. Doan Huy Chuong había sido detenido en la ciudad de Ho Chi Minh, sin que ninguna orden le fuera presentada. El Sr. Doan Van Dien, que había informado a *Radio Free Asia* sobre esa detención, fue a su vez detenido el 15 de noviembre de 2006. La Sra. Tran Thi Le Hong fue detenida el 16 de noviembre de 2006, en la ciudad de Ho Chi Minh. Fueron detenidos al igual que el Sr. **Nguyen Tan Hoanh**, otro dirigente de la UWFO, en noviembre de 2006, antes de la inauguración del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (*Asia-Pacific Economic Cooperation - APEC*) en Viet Nam. El Sr. Nguyen Tan Hoanh fue igualmente condenado a un año y medio de prisión.

Por otra parte, en enero de 2007, el Sr. **Tran Quoc Hien** fue detenido dos días después de haber sido nombrado portavoz de la UWFO. Había aceptado este puesto después de la detención de los Sres. Nguyen Tan Hoanh, Doan Huy Chuong, Doan Van Dien y la Sra. Tran Thi Le Hong.

El 15 de mayo de 2007, el Sr. Tran Quoc Hien fue condenado a una pena de cinco años de prisión acompañada de un periodo de prueba de dos años por “difusión de propaganda antigubernamental”, especialmente en Internet, y por “poner en peligro la seguridad nacional”.

## Detención arbitraria y condena del Sr. Nguyen Van Dai<sup>126</sup>

El 6 de marzo de 2007, el Sr. **Nguyen Van Dai**, abogado y militante pro-democracia, fue detenido en su domicilio, en Hanoi.

El 11 de mayo de 2007, fue condenado por la Corte Popular de Hanoi a cinco años de prisión, acompañados de cuatro años de asignación domiciliaria, por “propaganda contra la República Socialista de Viet Nam” (artículo 88 del Código Penal).

Desde la creación de su organización, el Comité para los Derechos Humanos en Viet Nam (*Committee for Human Rights in Vietnam*), en noviembre de 2006, el Sr. Nguyen había sido convocado en varias ocasiones por la policía a causa de sus declaraciones a favor de los derechos humanos y de la democracia. Además, durante la Cumbre del APEC en noviembre de 2006, diez policías habían rodeado su domicilio impidiendo cualquier visita.

El 28 de febrero de 2007, cediendo a la presión de la policía de seguridad, la Cámara de Comercio de la Oficina de Previsión e Inversión de Hanoi, decidió anular el permiso de la Compañía de Traducción y de Consulta Jurídica (*Translation and Legal Consultation Firm - TNH*), de la cual el Sr. Nguyen es uno de los cofundadores y el Director Ejecutivo.

El 28 de noviembre de 2007, la Corte de Apelación de Hanoi decidió reducir la condena del Sr. Nguyen Van Dai a cuatro años de prisión, seguidos de cuatro años de arresto domiciliario.

A finales de 2007, el Sr. Nguyen Van Dai continuaba detenido en la prisión de Thanh Liet, a 10 Km. de Hanoi.

---

124./ *Ídem*.

125./ En un país donde los sindicatos no son autorizados, la UWFO, que no es reconocida por el Gobierno, trabaja por la protección y la promoción de los derechos de los trabajadores, entre ellos el derecho de constituir un sindicato, o de adherirse a él, fuera de toda injerencia gubernamental. La organización solicita también que se haga justicia para las personas cuyas tierras o bienes fueron ilegalmente confiscados por responsables del Gobierno, y que se ponga término a la explotación de la mano de obra mal pagada y a las condiciones peligrosas de trabajo.

126./ Ver Llamados Urgentes VNM 001/0307/OBS 024 y 024.1.

## **Detención en secreto y condena del Sr. Tim Sa Khorn<sup>127</sup>**

El 30 de junio de 2007, el Sr. **Tim Sa Khorn**, monje jemer krom y miembro de la Organización de Naciones y Poblaciones No Representadas (*Unrepresented Nations and Peoples' Organization* - UNPO), fue convocado a las oficinas del Jefe religioso de la provincia de Takeo en Camboya (en la frontera de Viet Nam). A su llegada, unos hombres vestidos con uniformes lo obligaron a subir dentro de un vehículo.

El 3 de julio de 2007, el Portavoz del Ministro Camboyano de Asuntos Exteriores declaró que el Sr. Tim Sa Khorn “había vuelto a Viet Nam”.

El 2 de agosto de 2007, las autoridades vietnamitas anunciaron que el Sr. Tim Sa Khorn había sido detenido por haber entrado ilegalmente en el país, sin dar más precisiones relativas al lugar de detención ni la fecha de su proceso. Su localización permaneció secreta hasta el 8 de noviembre de 2007, fecha en la cual las autoridades vietnamitas anunciaron que su proceso tendría lugar unas horas más tarde.

El 8 de noviembre de 2007, el Sr. Tim Sa Khorn fue llevado ante la Corte Popular de Justicia de la Provincia de An Giang, en el sur de Viet Nam, con el fin de ser juzgado por “sabotaje de la política de unificación” (artículo 87 del Código Penal de Viet Nam)<sup>128</sup>. Su proceso, el cual comenzó sin notificación preliminar, tuvo lugar después de cuatro meses de detención en secreto.

Durante su proceso, el Sr. Tim Sa Khorn no tuvo derecho a ser representado por un abogado, ni a presentar su defensa. En lugar de eso, fue forzado a repetir un texto leído por el juez. Fue entonces condenado a un año de prisión, y no tuvo derecho a presentar un recurso de apelación.

En 1979, el Sr. Tim Sa Khorn había tenido que huir de la región de Kampuchea Krom, en Viet Nam, hacía la ciudad de Phnom Den (sur de Camboya), a causa de los actos de hostigamiento de los cuales había sido objeto. Finalmente adquirió la nacionalidad camboyana y pudo instalarse en ese país.

---

127./ Ver Llamado Urgente VNM 002/1107/OBS 152.

128./ Las autoridades vietnamitas frecuentemente perciben las actividades de los monjes jemer kroms como una amenaza a la integridad nacional, en la medida en que éstos informan regularmente a la comunidad internacional respecto a las violaciones de la libertad de religión por parte del régimen vietnamita.